



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 92-2025

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NOVENTA Y DOS, DOS MIL VEINTICINCO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Saaed Calderón Hernández – Preside

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Saida Sáenz López(supl)
José Alberto León Cerdas
Jairo Alonso Barrantes Aguilar (supl)

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Maricel Elizondo Zúñiga, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, Eddy Arturo Vargas Bustamante, José Andrés Jirón Jirón

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Juramentaciones
- V. Atención al público
- VI. Informe final de labores de la OPAMDIS
- VII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VIII. Correspondencia recibida



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En ausencia de la presidenta municipal, procede a presidir el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, para atender la sesión del día de hoy 16-12-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
IV.	Juramentaciones
V.	Atención al público
VI.	Informe final de labores de la OPAMDIS
VII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII.	Correspondencia recibida
IX.	Dictamen de Comisión
X.	Mociones
XI.	Proposiciones de síndicos
XII.	Asuntos varios

Sometida a votación el orden del día por el Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, resultó aprobada por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----



Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 89-2025**, celebrada el día **09 de diciembre 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

ARTÍCULO N° 03. Se da lectura a justificación de no presentación de actas, firmado por Bach. Abigail Ruiz Lépez – Secretaria del Concejo Municipal, dice:

La presente para justificar la no presentación de actas correspondiente a la Sesión Ordinaria 90-2025 del 11 de diciembre y Sesión Ordinaria N° 91-2025 del 15 de diciembre, debido a que han sido actas muy extensas con mucha transcripción de audio.

Además los problemas que tuvimos el día lunes 15 de diciembre por las goteras que se mojaron unas computadoras, no contábamos con la persona de Gestión y Apoyo debido a permiso y a su vez ese mismo día el departamento recibió capacitación del nuevo equipo adquirido en la sala de sesiones.

CONOCIMIENTO.

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES.-----

ARTÍCULO N° 04. Al haber sido reconocido el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Durika, mediante el **Acuerdo N.º 04 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 91-2025, celebrada el 15 de diciembre de 2025**, el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Isidro Martín Barrantes Rojas	700580634
Yoseline Dayana Porras Leitón	702170029
Carolina Gallo Obando	702160284
Denia Carolina Contrera Contrera	801620250

Quedando debidamente juramentados y pendiente de juramentación. -----

Nombre	Cédula
Marilú Benavides Zeledón	801420060



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ARTÍCULO N° 05. Al haber sido reconocido el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, mediante el **Acuerdo N.º 20 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 89-2025, celebrada el 09 de diciembre de 2025**, el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a la Sra. Sra. Ana Yulissa Torres Meneses, cedula N° 207730484
Quedando debidamente juramentada.-----

CAPÍTULO V. ATENCION AL PUBLICO-----

ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Asociación de desarrollo de Ojo de Agua
Representado por: Víctor Gutierrez Salazar – Presidente -----
Asunto a tratar: Material para construcción de un redondel proyecto.-----

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutierrez Salazar – Presidente de Asociación de desarrollo de Ojo de Agua, dice: La petición es para mi pueblo que es muy pequeño y para ver si nos pueden ayudar con ese documento que viene ahí y ver si le pueden dar lectura.

El vicepresidente municipal da lectura a oficio adjunto.



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.
**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE OJO DE AGUA
Ojo de Agua, Guácimo**

Ojo de Agua, 12 de diciembre 2025.

 Señores:
 Concejo Municipal
 Municipalidad Guácimo


Estimados señores:

Es un gusto comunicarles que nuestra Asociación se encuentra trabajando en un proyecto de gran importancia para la comunidad: la construcción del redondel. Esta obra viene a fortalecer el desarrollo de Ojo de Agua, comunidad que por muchos años ha trabajado en pro del bienestar y crecimiento de todos sus habitantes. Dicho proyecto beneficiará tanto a los vecinos como a los visitantes, y representa un avance significativo en nuestra infraestructura comunal.

Por esta razón, acudimos respetuosamente ante el Honorable Concejo Municipal para solicitar material especial (tubos) necesarios para la construcción de las graderías del proyecto, el cual se desarrollará por etapas.

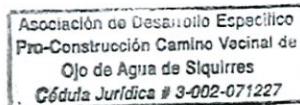
En consecuencia, solicitamos su amable colaboración para iniciar el proceso de gestión de dicho material ante RECOPE, entidad que, sabemos, cuenta con el material idóneo para la construcción de graderías y podría brindarnos apoyo en esta importante iniciativa.

Adjunto a esta carta encontrarán la lista detallada de los materiales requeridos para la construcción del redondel. Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos a cualquier información adicional que puedan requerir.

Atentamente,

Victor G S
 Víctor José Gutiérrez Salazar
 Presidente
 Asociación de Desarrollo
 de Caminos Ojo de Agua

Maria L R
 María L. Vargas Romero
 Secretaria
 Asociación de Desarrollo
 de Caminos Ojo de Agua



Teléfono: 6282-2572
 Correo electrónico: victorgutierrezsalazar06@gmail.com

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutierrez Salazar – presidente de Asociación de desarrollo de Ojo de Agua, dice: Sí, muchísimas gracias, para mí sería. Muy importante que ustedes, con la seriedad que tienen de las cosas que hacen, pues tomen en cuenta y puedan brindarnos apoyo en esto, porque la realidad



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

dependemos de ustedes y necesitamos que nos puedan ayudar en esto. Muchísimas gracias.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, honorable Concejo, y todos aquellos que. Por las redes sociales. Don Víctor, bueno, primero es el acuerdo del Concejo, entonces el acuerdo del Concejo sería en este sentido, trasladar esta solicitud para que nosotros hagamos valga la redundancia también hacer la solicitud y considero importante que si tiene algún diseño eso ayudaría para que vayan trabajando.

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutierrez Salazar – Presidente de Asociación de desarrollo de Ojo de Agua, dice: Esto, esto fue hecho para que tenga idea de un ingeniero que está llevándolo el redondel de la Alegría, la presidenta de Recope llegó a la alegría a visitarlos a ellos y por lo que tengo entendido, esto fue lo que ella pidió que le mandara, pero si es necesario nosotros si Dios quiere y todo sale bien, que podamos pasar todos felices este año ya haríamos todo lo que son los diseños con el ingeniero y todo pero tengo entendido que es necesario hacer un diseño.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: tal vez no un diseño tan verdad elaborado, si el tamaño del redondel y algunas cosas ahí.

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutierrez Salazar – Presidente de Asociación de desarrollo de Ojo de Agua, dice: Perfecto, no sé si se podría someter a que el mano alguno que estén de acuerdo como en apoyarnos o algo, porque para nosotros es de gran importancia. La verdad, muchísimas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Con mucho gusto, don Víctor, señor, los que estén de acuerdo en apoyar la iniciativa de la Asociación de Desarrollo Ojo de Agua, junto con el presente don Víctor Gutiérrez Salazar en aprobar esta solicitud y tramitarla o enviársela a Recope, así sería, trasladarla a la administración para que la administración le dé seguimiento a la solicitud del señor don Víctor Gutiérrez Salazar. Entonces estén en acuerdo, por favor, levante la mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,**



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Asociación de Desarrollo Ojo de Agua, referente a solicitud de ayuda con la construcción de graderías para un redondel en la comunidad, con el propósito de brindarle y darle trámite ante RECOPE para llevar a cabo dicho proyecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Víctor, lo estarían contactando supongo que los primeros meses del próximo año para darle seguimiento a esta solicitud. Muchas gracias.

ARTÍCULO N.º 07. Grupo Organizado: Asociación Colinas, Isleta y Tierra Grande.

Representado por: Federico Fallas Fallas -----

Yohana Fiorella Astúa -----

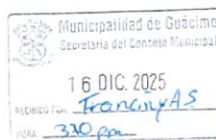
Asunto a tratar: Caminos La Perla – Colina (pavimento y lastreado). -----

En uso de la palabra la joven Yohana Fiorella Astua - Asociación Colinas, Isleta y Tierra Grande, dice: Procede a leer el siguiente documento. -----

16 de diciembre de 2025
Guácimo, Limón

Señores
MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
CONCEJO MUNICIPAL
Presente

Respetables señores



Nosotros, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE LAS COLINAS, LA ISLETA Y SAN ISIDRO DE TIERRA GRANDE, DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO PARISMINA, cédula jurídica 3-002-679884, nos presentamos ante ustedes para solicitar atención a dos asuntos de enorme preocupación e interés para nuestras comunidades.

Ya no son pocas las ocasiones en que hemos venido a consultar sobre el asfaltado del camino código 012 que va desde la Escuela de La Perla hasta la Escuela de Las Colinas, y de la reconfiguración del camino 028 en la parte alta de La Isleta y Tierra Grande.

De ambos proyectos, se nos informó que, ya depositados los recursos financieros en las cuentas bancarias de esta municipalidad desde julio del presente año, se había establecido una cronología para la ejecución de las obras.

Así, luego de que la empresa contratada concluyera el sector Los Lirios, pasaría a intervenir el Camino 028, lo cual se llevaría a cabo antes de finalizar el presente año. Sin embargo, a 15 días para concluir el 2025, no se vislumbra ningún avance al respecto. Desde el 2022 no se ha dado mantenimiento a este camino, lo cual ha provocado la deformación de los sectores que no fueron asfaltados. Las ocasiones en que maquinaria municipal interviene, curiosamente llega hasta la entrada del negocio Figue's Farm, ignorando las necesidades de los pobladores que habitan al sur de ese establecimiento y, a la vez, desatendiendo parte de las obligaciones de la administración activa.

Repetimos los tres argumentos de nuestra nota del 14 de julio de este año dirigida a ustedes.

1. El Camino 028, debido a las condiciones climatológicas y al largo periodo sin mantenimiento por parte del SIOP, ha sufrido un muy notable deterioro y presenta grandes dificultades al momento de transitarlo, ya sea a pie (como muchos de los vecinos) o en vehículos (indistintamente de su potencia y características).

2. Existen afortunadamente sectores (las cuestas más notorias) que fueron asfaltadas, pero otros segmentos adolecen de tal cubrimiento, no cuentan con desagües y, con el paso del tiempo, han perdido su conformación, quedando prácticamente y de manera marcada, caños al centro del camino.



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

3. La situación adversa anotada, dificulta el ingreso y la salida hacia estos lugares, encarece el transporte privado (taxis), limita el transporte público y obstaculiza el tránsito de vehículos tales como ambulancias, bomberos y patrullas de seguridad pública. Ya fue consumida totalmente una vivienda debido a un incendio y se han presentado, lamentablemente, hechos delictivos que han ameritado la presencia de la policía.

Solicitamos en ese entonces un Acuerdo de este Concejo Municipal, para firmar un CONVENIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Este Concejo lo acordó, sin embargo, a la fecha, debido a la alta rotación de personal dentro del SIOP, aún este no se ha firmado.

Mediante el mismo se busca dar mantenimiento al Camino 028, haciendo uso de la maquinaria municipal con su respectivo combustible, (dentro de su orden presupuestario), mientras que estas tres comunidades aportarían el pago de los salarios extraordinarios para los Operadores de tales maquinarias, lo cual denota la buena disposición a colaborar, pero últimamente se ha escuchado que no asignarán recursos pues ya había sido asignado a una constructora contratada, pero esa respuesta no soluciona el problema de las comunidades.

De la ruta 012, aunque se nos informó que la misma sería abordada a principios del año 2026, ahora nos preocupa enormemente la ejecución del proyecto que lleva muchos años "de boca en boca", con promesas incumplidas, y que nuevamente se podría postergar por deficiencias de la empresa contratada para este tipo de obras.

Solicitamos que este Concejo requiera de la Administración Activa la calendarización definitiva de las dos obras que hemos señalado, con copia a los vecinos de las comunidades que representamos, de manera tal que no sea necesario recurrir a otras instancias en busca de soluciones.

P/ ASOCIACIÓN CIT

Johanna Fiorella Astúa Durán
Presidenta



Teresa Fallas Ríos
Secretaria

En uso de la palabra el Sr. Federico Fallas Fallas - Asociación Colinas, Isleta y Tierra Grande, dice: Muy buenas tardes, señores del Concejo. El asunto ya es seguro un poco reiterativo de hablar aquí de caminos y de necesidades, pero en un sano ejercicio de la administración de ahora de los aspectos municipales del cantón de Guácimo, es importantísimo la participación de los vecinos como una forma de retroalimentar y de que ustedes perciban y lo pueden visitar cada uno de los lugares las necesidades más sencillas, por eso venimos aquí hace 2 semanas también estuvieron por acá 2 vecinos del asfaltado, yo escuché dentro de la sesión correspondiente y en otra ocasión, también haciéndome acompañar de un miembro de la junta vial de todos ustedes, conocido, don Miguel Hidalgo nos dijeron en pasillo que el SIOP no va a asignar y no es el la municipalidad no va a asignar más recursos para conformar el camino poder algo en el camino para conformarlo, lastrearlo, pavimentarlo y para el camino cero 28 porque ya eso está asignado. También entendimos que la constructora está con serios retrasos, ya venía con retrasos y el camino que yo recorrí hace unos días para verificar avances como vecino interesado estaba detenido, que es el que va hacia los Lirios, el no asignar recursos ya eso estaba ya habían venido desde otras instituciones como el INDER o como un



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

préstamo que ustedes adquirieron con el IFAM, es un argumento válido y no es válido a la vez. que contrasta con las necesidades de los recientes entonces, viendo Estados financieros de la Municipalidad al mes de marzo hay impuestos por cobrar en corto plazo que pasaron el 2024 de 2.159.000.000 a 3.164.000.000, no se puede decir que es responsabilidad de otra administración, son 1.000 millones, eso significa un 46.5% de incremento en la mora en impuestos por cobrar a corto plazo. Y en servicios por derechos por cobrar a corto plazo, que incluye bienes inmuebles,

patentes espectáculos y otros impuestos ahí se pasó de 1.0015 millones a 1684 millones 670 millones por cobrar ahí y también a corto plazo eso es un 66% de incremento en total, sumadas esas 2 sacadas del balance publicado oficialmente por la Municipalidad, está en la página en la parte de transparencia, hay 4848.000.000 de colones por cobrar corto plazo yo no soy el indicado para venir a decir si es buena o es mala la gestión de cobro de la Municipalidad, porque hay responsables de eso y saben perfectamente qué hacer.

La Municipalidad de Guácimo, dentro del índice de gestión de los Servicios Municipales del 2025, está calificada dentro de otro grupo de 56 municipalidades, eso es de la Contraloría General de la República, como básico, en un nivel básico hay 71 punto inicial, 57 básicos, 20 intermedios y no pasan de ahí, entonces, hay espacio para crecer, para mejorar en ejecutoria pero sí llama la atención que dentro de esas morosidades en lo que es el servicio de recolección de residuos, hay una morosidad de un 54.20% en aseo de vías, una morosidad de un 42.60 en servicios sociales y complementarios, una ejecución de recursos del 7553 y yo entiendo que cuando se trata de ejecuciones presupuestarias, hay limitaciones que la misma ley de contratación impone a las municipalidades y los procesos y las apelaciones pueden dar al traste con los planes que se tienen y, finalmente, la red cantonal vial es de casi 598.6 kilómetros, de los cuales, felicitaciones porque hay 241 kilómetros buenos, hay 252 kilómetros regulares, pero hay 60 malos y 15 muy malos y no hay información porque no se dio de parte de la municipalidad acerca del estado de los puentes, en donde pueden estar desde satisfactoriamente hasta inaceptables entonces, mi meditación, mi que comparto con ustedes, de esos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho millones de colones que hay por cobrar a corto plazo, bien podría redireccionarse o replantearse dentro del plan anual operacional, cómo solucionar esos 60 malos y esos 15 muy malos ir hacia las necesidades más sentidas y tratar de llevarlos al menos a regulares, dar doble mantenimiento a los que ya están bien para que no se deterioren. Yo no dudo de la cantidad de asuntos que llegan a municipio, que llegan a veces al Concejo o directamente a la administración, pero es parte de las responsabilidades que les corresponden desde que asumieron o se propusieron para llevar adelante la gestión que un día juraron ante Dios y ante la Constitución iban a cumplir. Así que, de parte de todos ustedes



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

y con la buena voluntad, yo creo que nos viste a todos para que se ha revisado y nos den respuestas a qué es lo que está pasando con la constructora y con los retrasos que ya tenía desde que estaba en otros lugares, qué está sucediendo ahora si van a buscar en otra licitación a otra empresa para consultarla por demanda, si va a seguir esta misma, o en fin, si el camino 028 va a seguir todo deformado y hasta cuándo porque ya se ha hablado durante muchos años del asaltado y ahora se tienen los recursos ahora se tienen los recursos, llegaron y fueron depositados a la municipalidad. ¿Para cuándo? Entonces, de nuevo, y de parte de los vecinos que todos ellos hoy por dicha hacen eco de nuestras más sentidas necesidades, aquí están, en donde algunos como yo tenemos un carro y otros no y he visto a Rafa, por ejemplo, bajar desde Guácimo y subir desde Guácimo, bajar desde la isleta y subir desde la isleta hasta Guácimo y a otras personas con serias dificultades no vengo a exponer directamente el caso pero subiendo desde la isleta hasta la escuela a Zurqui con un niño en silla de ruedas por un pedregal en donde si viene un carro quién se hace a un lado pero normalmente no son los carros los que se hacen a un lado. gracias.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Federico gracias por compartir esa información aquí a la ingeniera que aprovecho el espacio junto con la silla el micrófono inalámbrico nos está fallando.

En uso de la palabra la Ing. Daniela Castillo Espinoza- Departamento SIOP, dice: Buenas tardes a todos. Pude escuchar más o menos la consulta del final, que es del Camino 028, como ya lo hemos mencionado anteriormente, el Camino 028 sí está en un convenio con INDER, escuché que dijeron a asfalto, el alcance del 028, aclarar que llega hasta la base, incluye base e incluye revestimiento de cuneta. El 012 sí, es un asfaltado, como lo hemos comentado anteriormente, tenemos una logística de empezar con el camino 033, la empresa contratista sí es DINAJU que la tenemos actualmente adjudicada a ellos. En el camino 33, ellos sí han tenido atrasos en otros proyectos que es de conocimiento de todos, pero actualmente en proyecto no hay atraso, en el camino 33 no se generaron atrasos, lo que tenemos es una serie de imprevistos que ya lo hemos comentado aquí en varias sesiones e igualmente no hemos recibido una solicitud formal de ustedes que nos hagan consultas de qué ha pasado o una reunión para poderles explicar todos los imprevistos que hemos tenido en el camino 33 tuvimos que ingresar al maquinaria municipal uno de los imprevistos de camino fue la ampliación probablemente hace varios años cuando se formuló el proyecto la superficie del ruedo tal vez contaba con más material que ahorita no, entonces tuvimos que dar una suspensión al proyecto por parte del contratista, tomar la decisión de ingresar al maquinaria municipal para lograr el alcance esa



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

contrapartida municipal ya está a un 90%. Ahorita nos encontramos colocando las alcantarillas accesos, los propietarios las compraron y nosotras las colocamos posterior, vamos a continuar con el camino 081, 028 que es junto con el 015 y después el 012. Nosotros nos encontramos en una gestión de una agenda con el INDER por otros imprevistos que han ocasionado en el 012, el 012 nació con un material que se llama caso uno, nosotros lo estamos pasando al caso 2, que es un incremento de costos, entonces estamos gestionando una adenda que requiere de ciertos requisitos, entonces nos tenemos una fecha establecida para cuando vamos a iniciar el 012, si está para el próximo año, esa es la fe, que los tiempos nos den, los dineros están preliquidados para el próximo año, pero igualmente cuando ya tengamos la fecha definida, nosotros los estaremos utilizando ustedes como comunidad para comunicarle.

En uso de la palabra el Sr. Federico Fallas Fallas - Asociación Colinas, Isleta y Tierra Grande, dice: Yo quisiera, todos los vecinos, que nos aclare Usted es que sí sabe qué es el 30 y 13, qué es el 28, qué es el 12 y qué es el 15, porque de aquí no lo manejamos para poder entender lo que usted acaba de manifestar.

En uso de la palabra la Ing. Daniela Castillo Espinoza- Departamento SIOP, dice: Bueno, el 033 es el kilómetro y medio que estamos ejecutando camino a la Angostura. Es un kilómetro en la Y 500 metros en la cuesta de la angostura. Posterior vamos al 181, que es camino a Ecolirios, que también es el tramo de la angostura. de esa Y al lado izquierdo. 012 empiezan en la 32 es el camino 0, 12. El 028 y el 015 es el tramo de arriba yendo a la isleta, pero la intervención que vamos a realizar en el 0, 28 es un kilómetro. La interconexión es con ruta turística, falta el puente, el puente ahí en las cavernas, entonces ahí inician ambos tramos, tanto al lado derecho como al lado izquierdo. Uno va al camino 015 y el otro al camino 028 falta el puente, que es otro proyecto posterior, que todavía no tiene como ningún convenio, pero está planificado para lograrse en un futuro entonces, está el puente que se debe realizar hacia la derecha, el 028, que ahí inicia, un kilómetro, igual al lado del 015, de las cavernas, un kilómetro. Yo al menos no entendí. No sé si los vecinos que tienen más de 20 años que yo tengo de vivir ahí saben qué es eso y si le pueden conceder.

En uso de la palabra la Ing. Daniela Castillo Espinoza- Departamento SIOP, dice: Igualmente, bueno, yo no vine aquí preparada porque tenemos unos mapas donde sí se puede ver bien, si ustedes gustan, podemos darles una reunión donde les expongamos el convenio con el INDER, cuál es el alcance, qué actividades incluye, si llegan asfalto, cuántos kilómetros, porque ahorita no me van a entender, no voy a tener imágenes ni todo lo que les pueda enseñar para que quede más claro.



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeras, compañeros regidores y visitantes que nos ven y escuchan por redes sociales. Sí, yo creo que igual que hicimos la vez anterior, lo que sugiere Daniela es hacer una mesa de trabajo para exponerles a los vecinos cómo está la situación dl camino, el trabajo está en pie, pero a veces hay circunstancias que no hacen que sea como uno lo desea, pero sí es importante que ustedes estén enterados de cómo está él, cuál es el estatus del trabajo, entonces, les sugiero que se haga igual con los vecinos que deseen participar, con Federico o los que quieran no sé cuántas personas, porque si no se nos llena la sala, pero sí podemos hacer una mesa de trabajo, proponer una fecha ya para mes está complicado, porque ya es la última semana de trabajo en la municipalidad, pero sería para el mes de enero. Muchas gracias, señor presidente.

En uso de la palabra la Ing. Daniela Castillo Espinoza– Departamento SIOP, dice: Sugiero que, bueno, ya hemos tenido varias reuniones con ustedes como comité entonces, sugiero que nos escriban un correo proponiendo una fecha donde ya sea que ustedes puedan venir o nosotros ir, nos hemos reunido en la escuela normalmente entonces, nos escriban por correo al correo Georgina, que es la promotora social, y coordinemos una fecha para podernos reunir, ya sea que vengan, gestionamos la salida o nosotros vamos allá, no hay problema.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Buenas tardes, ¿Qué les parece a ustedes como comunidad que sea más bien la ingeniera que vaya a la comunidad de ustedes y se reúna con ustedes? Les parece que elijamos la fecha el 14 de enero es que tiene que ser una fecha más o menos similar, favor el miércoles 14 de enero del dos mil veintiséis la promotora, la ingeniera, junto con toda la información para poder atender a la comunidad en el sitio que es más cómodo para ustedes, ella les estaría acercándole, en el salón de la Isleta. Compañeros que estén de acuerdo, entra a trasladar la solicitud de los vecinos de Colinas Asociación Colinas, Isleta y Tierra Grande a la administración, por favor manifiesten su apoyo levantando la mano. acuerdo en firme debidamente aprobado, queda firme también la invitación para 14 de enero a las 2 de la tarde frente a la escuela Zurquí en Isleta. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ACUERDO N.º DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por la Asociación de Desarrollo Intercomunal Colina, Isleta y San Isidro de Tierra Grande, referente a solicitud de intervención de camino 012 que va desde la Escuela de la Perla hasta la Escuela de las Colinas, y del camino 28 en la parte alte de la Isleta y Tierra Grande.

Asimismo, se informa de la coordinación de una reunión en la comunidad el miércoles 14 de enero de 2026, a partir de las 2:00 pm frente a la Escuela Zurquí. **(Comuníquese a la Alcaldía Municipal y Servicios de Infraestructura de Obra Pública)**

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 08. Grupo Organizado: Ciudadano.

Representado por: Siviany Moya pereza -----

Asunto a tratar: Cultural Cantonal.-----

Drenaje de calle Ruta nacional

Tema agrícola

Tema campo ferial

En uso de la palabra Sr. Siviany Moya Peraza- Vicealcalde Municipal, dice: Buenas tardes, señores del concejo, público presente. Son 2 temas que voy a tocar nada más. El primero es acerca de los drenajes de ruta nacional, ahorita tenemos un una problemática muy grave con lo que es unas aguas que se estancan en el cementerio de Guácimo y para que sea efectivo el trabajo que se va a realizar, el desfogue se tiene que dar hacia lo que es el Código Municipal pero, más sin embargo, hay una problemática muy seria que ya se ha tocado a las instituciones por medio de lo que era parte municipal acá pero no hay una respuesta, entonces yo quería acá también solicitar a este concejo ver de qué manera podríamos hacer el trámite directo hacia el CONAVI o el MOPT para que ellos logren limpiar el drenaje que está justamente a un costado de la ruta 248, en lo que es la plaza del IMAS, porque es en ese sector donde se estanca demasiado el agua para el que transita cuando llueve por ese sector, han visto que se hace una piscina, pero inmensa, demasiado grande, entonces yo quería que, por favor por medio del concejo, mandarle el escrito al MOPT o al CONAVI para que gestionemos esa limpieza de ese zanja que pasa en ese sector, yo creo que es demasiado importante porque el día de mañana puede ser alguno de nosotros o ustedes que puedan matarse ahí por ese poso de agua que se hace ahí y creo que todos acá lo han visto y es de mera importancia que se haga. Este sería el primer punto. ¿Paso al otro o van a manifestar algo respecto a eso?



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Si gusta hace la exposición, dale y tomamos acuerdo, gracias.

En uso de la palabra Sr. Siviany Moya Peraza- Vicealcalde Municipal, dice: el otro punto es el siguiente, hace aproximadamente como año y 8 meses, acá tenemos año y 9 año y 10 meses de estar en esta administración todos ustedes y yo, el antiguo Presidente Municipal, don Francisco Garro, el trató de reunir a varias personas, para crear lo que es una un tipo de comisión o subcomisión de agricultores en Guácimo, manejado por medio del Concejo yo no sé a dónde quedó ese ese tema y a mí sí me gustaría que este concejo volviera a revivir ese tema tan fundamental que es la parte agropecuaria porque por ejemplo ustedes acá en el Concejo Municipal creo que no se dan cuenta sobre algunos proyectos o cómo se conlleva la parte agro aquí en el cantón de Guácimo yo en lo personal yo comparto la parte agropecuaria porque soy productor yo creo que aquí Don Alfonso también el compañero Nelson también aunque sea docente, pues la pulseamos, entonces, yo considero que es fundamental de que revivamos este tema, porque no sé hasta qué punto lo dejó don Francisco el tema de crear esta comisión o subcomisión de agricultores en el cantón de Guácimo. Gracias.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Tengo un tercer tema, campo ferial.

En uso de la palabra Sr. Siviany Moya Peraza- Vicealcalde Municipal, dice: ahora sí me escuchan, solamente voy a voy a tratar esos 2 temas, necesito retirarme, tengo que estar a las 5:00 en la clínica, retirar unas pastillas de un familiar. Le voy a solamente 2 temitas nada más.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Ok, entonces sería el acuerdo. Por medio de la administración solicitar a la administración.

En uso de la palabra el Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces la duda que me surge a mí es porque usted para hacer una gestión y a mí pensar es meramente administrativa, bajo la investidura que tiene, tanto usted como la alcaldesa, pueden tramitar sin necesidad de venir acá al concejo y eso no quiere decir que no tengamos la voluntad de hacerlo, jamás nunca, pero me parece que es para evitar, perder tiempo. Son gestiones que se pueden hacer desde la administración. Me queda la duda, que si es que habrá algún problema ahorita verdad de coordinación, de comunicación entre usted y la alcaldía que ya me parece que son varias ocasiones, vuelve y lo repito, que bajo esta investidura usted tiene



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

toda la libertad y el derecho de acceder en las instituciones. Me parece tomar el acuerdo si hay una comisión y si no hay, pero si esa sería mi inquietud y no se alarguen verdad los procesos, por la investidura que usted.

En uso de la palabra Sr. Siviany Moya Peraza- Vicealcalde Municipal, dice: OK. Este bueno, espero yo no, más bien incomodar por venir acá a manifestar algo, verdad, que creo que tengo mi derecho, ustedes saben todos como ciudadanos, este los lentos que son las cosas, vine acá porque anteriormente igual ya se conversó con la parte de ingeniería con los personeros de del MOPT, Pero no ha habido respuesta alguna acá es un peligro inminente grave que puede suceder ahí en cualquier momento y acá lo que queremos entre más fuerza, le metamos a eso entre todos yo creo, yo siempre soy de la idea que la unión hace la fuerza y si acá podrían colaborar o mandar un acuerdo, la solicitud al MOPT, también la administración, yo sé que también lo va a impulsar también, pero el asunto es de que ya se hizo y no se ha realizado, yo creo que no dura 2 o 3 horas un back hoe **limpiando ese zanja que está a un costado de la plaza del Imas**. Don Fernando, un señor apellido Navarro, creo que es el encargado de limpiar esa plaza, él ha sido uno de los que también ha insistido a que le colaboremos, porque es demasiado el suampo que se hace ahí cuando llueve y como les vuelvo a repetir, entre más lo impulsemos entre todos más rápido se hace porque ya hace rato se conversó y no se ha ejecutado, entonces eso sería.

En uso de la palabra Msc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, dice: Sí, talvez no se dio a entender, de parte de Siviany es que tomen acuerdo también de parte del concejo municipal, nosotros ya hemos hecho gestiones pero talvez un poco más de apoyo por parte del concejo directamente, no que me lo trasladen, ya se han hecho gestiones, lo manifestó el compañero, es que aparte de esas gestiones se tome un acuerdo y se le pida al CONAVI también intervenir, es un apoyo adicional, la relación entre la vicealcaldía y la alcaldía es perfecta, más allá de eso lo que se necesita y por lo que el compañero esta acá para que ustedes en ese sentido, tomen un acuerdo pidiendo un respaldo a un trabajo que ya estamos haciendo, no es trasladarlo a la administración, todo lo contrario, es más bien que ustedes tomen acuerdo y que hagan una solicitud de parte de ustedes que es el órgano que tiene la Municipalidad, entonces, ya teniendo un respaldo desde ese sentido, tal vez podemos presionar un poco.

En uso de la palabra Reg. Denis Li Mora, dice: Buenas tardes, compañía, público presente y personas que nos ven por redes sociales. Compañera yo no siento que haya ningún problema, a veces es bueno hacer los tramites acá, por ejemplo, puede basarse en la parte legal, según principios de eficiencia, eficacia y



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

celeridad administrativa según el artículo 11 de la constitución política y la Ley general de la administración pública a fin de agilizar los trámites y brindar apoyo, entonces, si lo que se quiere es para ayudar al pueblo a que se salga eso de una forma más rápida, ¿cuál es el problema? Porque también si se quedan las cosas ahí es solo en la parte administrativa y no está el apoyo que se da para que esto se ejerza, ahí va a quedar tiempo, tiempo, tiempo y tiempo, esto es una forma para poderlo agilizar y en mi parte yo no veo ningún inconveniente.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Pues yo sí voy a voy a hacer una acotación ahí interesante, nosotros en la Comisión de Obra Pública nos pasa exactamente lo mismo, nosotros hemos solicitado al CONAVI varias veces que por favor, nos atiendan el tema del puente peatonal en Pocora de hecho, la Comisión de Obra Pública ya dejó de sesionar porque ni siquiera han respondido, nosotros con mucho gusto, pero le anticipo que posiblemente pase lo mismo, el acuerdo sería trasladar la solicitud más bien sería, adjuntar a una carta que ya ustedes tienen, supongo que ya enviaron algún correo electrónico al CONAVI y no recibieron respuesta, entonces sería a esa misma solicitud, adjuntar el acuerdo que por favor a CONAVI de respuesta a la carta o al correo que ya previamente la administración había enviado creo que sería por ahí porque en el correo que ustedes enviaron, asumo de que quitaron, ampliaron cuál era el interés, la manifestación de parte de CONAVI, o a no ser que ustedes nos remitan este correo para poder nosotros, acuerparlo y solicitarlo directamente con algo.

En uso de la palabra el Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: muchas gracias, me parece que sería lo más loable verdad, que ellos nos remitan y no compañero, me parece que usted está sumamente equivocado, yo no estoy diciendo que le neguemos la colaboración, simple y sencillamente partiendo del supuesto que ellos son jerarcas de esta Municipalidad y que nosotros acá somos el ente fiscalizador y deliberativo, ya ellos son los que le corresponde ejecutar, gestionar y darle seguimiento a las solicitudes, con las distintas instituciones, sin embargo, de nuestra parte, ni de mi parte jamás estaríamos en contra de brindar un voto de apoyo o tomar un acuerdo para que se tarte de agilizar la gestión, que tampoco nos garantiza como dice el compañero Saaed, sin embargo creo que lo más conveniente es que veamos, porque no podemos votar algo de lo que no tenemos pleno conocimiento porque no sabemos cuál es la génesis de eso que se ha gestionado en realidad, sí, me gustaría ver cuántas gestiones y cuál ha sido la calidad de gestión que se le ha dado al tema, pues para nosotros decir, bueno, y en realidad se ha gestionado, apoyemos y solicitemos un trámite más ágil, nosotros como autoridad municipal también, pero si me gustaría a mí en lo personal tener la



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

información y los correos de respaldo de las gestiones realizadas para tomar una decisión informada y responsable, muchas gracias.

En uso de la palabra Sr. Siviany Moya Peraza- Vicealcalde Municipal, dice: Sí, para cerrar, bueno, yo creo que soy la segunda vez o tercera vez que he venido acá, y como que incomodo, yo no sé si para ustedes levantar la mano es sumamente difícil para algo tan sencillo y para un peligro tan grave puede ocasionar ese desagüe que está en ese sector del IMAS, nosotros hemos conversado en reuniones de forma verbal con estas personas y la verdad que ustedes tomen un acuerdo como regiones para evitar un accidente grave, yo creo que no lo veo descabellado y no cuesta nada. Muchas gracias. Si me quieren apoyar, pues bueno, y si no pueden. Ni modo, gracias.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Los que estén de acuerdo en que nos trasladen la información que ya previamente iniciaron con CONAVI para poder adjuntarla a un acuerdo.

En uso de la palabra el Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor presidente, no, lo que entiendo es que se han hecho gestiones verbalmente, entonces no se. Sí, eso es lo que le entendí al Sr. Siviany. Que enviaron, está bien, **entonces sería la moción de apoyar la gestión administrativa que se ha realizado para la limpieza del desagüe del barrio IMAS, entonces enviar nota al MOPT en ese sentido.**

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Tal cual lo mencionó Don Alfonso, los que están de acuerdo para poder apoyar la solicitud del señor Siviany, por favor, manifiesten su apoyo levantando la mano, votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Blanca Rosa Mejía Medina, Denis Li Mora, Saaed Calderón Hernandez, Nelson Lobo Rodríguez y patricia Donaldson Dixon, voto disidente Kimberly Corrales Camacho, se aprueba por mayoría calificada.

ACUERDO N° TRES. Habiendo atendido al Sr. Sivianny Moya Perez, con respecto a la problemática que vive el Barrio Imas con pozos de aguas en la carretera a un costado de la plaza, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar apoyo a las gestiones que la Administración Municipal ya inició ante el Ministerio de Obras Publicas Y transportes- MOPT y el Consejo Nacional de Vialidad- CONAVI, a fin de solicitar la celeridad del trámite debido al peligro inminente que viven las personas y den pronta solución al mismo.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Si es importante que nos remitan, queremos darle seguimiento a la información que ya iniciaron. Entonces sí sería importante que se la remitan a la Secretaría para que la Secretaría junte.

En uso de la palabra el Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: muchísimas gracias, yo sí justifico que no vote por que como lo mencionaba lo más idóneo para mí era haber visto la documentación y revisar cuáles han sido y qué tantas gestiones se han realizado, porque, por ejemplo, se me ocurre como el tema de CORBANA que hubo cuatro meses y estuvo paralizado y no se le dio ningún tipo de respuesta a la empresa uno dice bueno, aquí hay una falta de interés, pero por eso no vote, si me parece, haber visto la documentación primero y ver la gestión que se le ha dado al trámite, muchas gracias.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Recibía la información licenciada. De parte de los OPAMDIS. tiene la palabra Don Alfonso.

En uso de la palabra el Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias señor presidente no sobre el otro tema que habló el compañero Siviany con respecto a la comisión de agricultores, Eh bueno no recuerdo si en algún momento Don Francisco nos mencionó el tema, pero casualmente hay una moción que estoy presentando hoy y menciono parte de ese de ese asunto. Entonces podríamos considerar esa moción, lo que estoy tratando de esa moción es como una, llamémosle así, una reestructuración de comisiones o una unificación de comisiones para hacer la gestión más eficiente y productiva y estoy considerando parte de eso, pero lo dejamos para el capítulo de mociones, gracias, señor presidente.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Siempre es un placer, don Alfonso, tenemos el punto número 6. Por favor me indica su nombre y tiene la palabra.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN A LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO N°09. En uso de la palabra Lcda. Génesis Segura Cordero, encargada de la oficina de discapacidad y adulto mayor, dice: Como se comentó ayer en la solicitud que realicé, me presento en cumplimiento del reglamento de la OPANDIS donde se establece que debo de brindar una rendición de cuenta al terminar el año, entonces pues se va a proceder a presentar lo que es una presentación donde viene el informe anual de labores.



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Bienvenidos

Guácimo
Conecta con lo natural

INFORME ANUAL DE LABORES
OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
Y PERSONA CON DISCAPACIDAD.

INFORME DE LABORES

En responsabilidad del cargo ejercido como parte de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) se presenta el desarrollo del informe final de labores durante este 2025, el cual se divide en tres segmentos:
Gestión administrativa,
Gestión en acompañamiento de la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), datos presupuestarios
y la parte de las acciones NO LOGRADAS EN LAS GESTIÓN.

PARTE I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

I.I Se da una prestación más continua y eficientes en la prestación de atención a los y las usuarias de la oficina de la persona adulta mayor y persona con discapacidad (OPAMDIS) en orientar en temas de discapacidad y adultos mayores.

- Temas de discapacidad: se trata de la mano con el Consejo Nacional de con Discapacidad (CONAPDIS) dónde se trabaja con el carné de discapacidad, referencias a los programas de CONAPDIS y abordaje informativo a la inscripción de personas interesadas en el curso de Asistencia Personal para Personas con discapacidad que brinda el INA.
- Temas de adultos mayores: se trabaja únicamente mediante referencias para CONAPAM o IMAS se les solicita un dictamen médico, referencia médica que garantice las necesidades y problemáticas como personas adultas mayores.
- Temas de Equipo de apoyo de la Municipalidad: Se brinda orientación en cuestión de recibir un equipo de apoyo de la municipalidad en cuestión de prestación, garantizar que los y las usuarias presenten los respectivos requisitos.
- Temas de referencias: Este punto es muy importante, ya que día a día se orienta al usuario de la OPAMDIS, se realiza la REFERENCIA SIEMPRE Y CUANDO sea una persona adulta mayor en condición de pobreza extrema o sea persona portadora del carné de discapacidad. La institución respectiva a la cual se le procede la referencia determina si brinda la atención como prioridad o no.

I.II Participación en el C.M.E durante todo el 2025.

I.III Mantener la coordinación con ASOC. JIRETH para que sus participantes que son adolescentes y adultos con discapacidad obtengan sus espacios para reunirse una vez a la semana a recibir sus respectivas lecciones.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

PARTE II GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUDAM.

- II.I Desarrollo del Programa Ciudadano de oro en la articulación con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) se ejecutó en los meses de Mayo – Junio – Julio – Agosto y septiembre se toma en cuenta para la ejecución al Hogar de Larga Estancia de Guácimo y a Grupo Renacer de Guácimo.
- II.II Organización de la conmemoración del mes del adulto mayor en el mes de octubre, donde se desarrolló 5 actividades en coordinación con la Universidad Florencio del Castillo y la Universidad de Costa Rica.
- II.III Proyección a la conmemoración de la semana de los derechos de las personas con discapacidad ejecutando dos actividades en la articulación con el CONAPDIS y el IAFA.
- II. IV Presentación de un nuevo reglamento tropicalizado a la COMUDAM de la Municipalidad de Guácimo.

PARTE III. TEMAS PRESUPUESTARIOS.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Fecha: 15-12-2025

METAS

INFORME EJECUCIÓN DE METAS. 19-12-2025.

Año: 2025.

Centro Costo: 701 COMISION DE ACCESIBILIDAD.

Meta: 1 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE DISCAPIDAD Y ADULTO MAYOR.

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.01.06.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150.000.00	0.00	-150.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales por meta	150.000.00	0.00	-150.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Meta: 2 PROPORCIONAR A LA OFICINA DE DISCAPACIDAD SUMINISTROS, MATERIALES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS LABORES OPERATIVAS QUE LE CORRESPONDEN.

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.01.09.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CONSUMIBLES	100.000.00	0.00	-100.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales por meta	100.000.00	0.00	-100.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Meta: 3 PARA TALLERES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD...

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.02.02.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	250.000.00	0.00	250.000.00	0.00	221.350.00	28.650.00	28.650.00
Totales por meta	0.00	250.000.00	0.00	250.000.00	0.00	221.350.00	28.650.00	28.650.00

Meta: 4 MANTENER MATERIAL QUE PERMITAN LA FACILIDAD EN LA ATENCIÓN QUE REQUIERE LOS Y LAS USUARIOS DE LA OFANDIS (LAPICEROS, HOJAS BLANCAS, HUELLA DACTILAR, ENTRE OTROS SUMINISTROS)...

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.02.02.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	250.000.00	0.00	250.000.00	0.00	221.350.00	28.650.00	28.650.00
Totales por meta	0.00	250.000.00	0.00	250.000.00	0.00	221.350.00	28.650.00	28.650.00

Pág. 1 de 2

PARTE III. TEMAS PRESUPUESTARIOS.

5.02.10.02.02.04 MATERIAL PRIMARIO Y DEBILITANTE	0.00	100.000.00	0.00	100.000.00	98.886.37	0.00	1,113.63	100.000.00
5.02.10.02.09.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CONSUMIBLES	0.00	200.000.00	0.00	200.000.00	0.00	127.578.72	72,421.28	72,421.28
5.02.10.02.09.03 PRODUCTOS DE PAPEL, LAPICEROS, IMPRESORIAS	0.00	199,203.96	0.00	199,203.96	63,495.44	0.00	135,708.54	199,203.96
5.02.10.02.09.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	200.000.00	-200.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales por meta	0.00	699,203.96	-200.000.00	499,203.96	162,381.81	127,578.72	209,243.45	371,625.26

Meta: 5 REALIZAR 2 COMPRAS EN CADA SEMESTRE DEL AÑO DE PRODUCTOS DE APOYO TALES COMO SILLAS DE RUEDAS, BASTONES, ANDADERAS, SILLAS PARA BAÑO, SILETAS Y BASTONES PARA PERSONAS NO VIDENTES...

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.02.09.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	7,966,550.00	0.00	33,450.00	8,000,000.00
Totales por meta	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	7,966,550.00	0.00	33,450.00	8,000,000.00

Meta: 6 SE ESTIMA EJECUTAR 1 ACTIVIDAD POR MES, DESARROLLANDO UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ACTIVIDA DE LA PAM Y PCD DEL CANTÓN, ADENAS DE LA PARTE INCLUSIVA Y DE LEGISLACIÓN ESTE GOBIERNO LOCAL.

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.02.02.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	583,500.00	416,500.00	416,500.00
Totales por meta	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	583,500.00	416,500.00	416,500.00
Total Por Centro Costo	250,000.00	8,949,203.96	-450,000.00	9,749,203.96	8,128,931.81	902,428.72	687,843.45	8,816,775.26

Pág. 2 de 2



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias señor presidente, gracias, Génesis, por su informe. Solamente unas preguntitas con respecto al inventario de equipo de apoyo, ¿existe un inventario?, con identificación de las personas número de teléfono, donde vive, eso, dado que termina su gestión, digamos, tenemos que volver a contratar, entonces, para poder darle continuidad a todos estos proyectos que usted ha hecho muy activamente, nada más, tal vez, de esos casi ocho millones de equipos, ¿qué fue lo que se compró, lo que querías saber? Gracias.

En uso de la palabra Lcda. Génesis Segura Cordero, encargada de la oficina de discapacidad y adulto mayor, dice: efectivamente cuando yo entregaba equipo de apoyo, yo los archivaba. los tengo ahí en la oficina, en los sobres amarillos. Igual está la base de datos. Esa base de datos me ha permitido yo en ciertos tiempos estar viendo en el registro civil si ha fallecido o no. De hecho he recuperado algunos así, me comunico con la familia, es feo pero se tiene que hacer por responsabilidad que les comunico el usuario tal, se me informa que ha fallecido de lo cual solicito que me brinden información si otro familiar lo va a utilizar o procedemos a retirarlo, igual muchas personas lo han devuelto a fallecer la mamá, a fallecer el papá, lo han devuelto por dicha y si efectivamente lo estoy manejando así, hago revisión y cuáles están todos los archivos en los que fueron entregados, me parece que fueron 10 días de entrega, entonces todos están ahí. Que se compró, casi todos los equipos de apoyo van de 30 a 36 cantidades 36 sillas de ruedas estándar 30 sillas bariátricas creo que lo más poquito que compré fueron muletas o bastones por ahí que fueron veintiséis, pero todos andan a raíz de 30, 36, 28 y así.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Sí, muy buenas tardes. Para que sea también de conocimiento, el honorable concejo, igual a la ciudadanía, aportando un poquito la rendición de cuentas de la compañera de la OPANDIS. Mi nombre es Marisela García, soy miembro de la Comisión de la COMUDAM y cuando se va a prestar equipo de apoyo, lo que se hace es que la persona llena un consentimiento, llena un formulario donde esta persona se hace responsable a la hora de que ya no va a utilizar el equipo, la devolución, igual cuando hay algún fallecimiento igual también queda debidamente, se llama consentimiento informado por aquello de que la compañera no lo mencionara, pero ese es el procedimiento. Igual felicitar a la compañera, ha sido una excelente coordinación de parte de la oficina de la Opandis en coordinación con la Comudan. Muchas gracias.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: ¿esta compra de 7,967,550 en equipos ya se compró o se va a comprar o ya se entregó, queda algo en saldo o hay algo por entregar?, que también aprovecho el espacio, ¿cómo haría alguna persona para poder ser candidato



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

elegible? ¿Cuál es el procedimiento adecuado para que sean debidamente atendidos por usted? Para que, caso de que no tenga ejemplo, una silla de ruedas pueda estar en lista de espera, esperando valga la redundancia, la próxima compra, el próximo apoyo a través del equipo.

En uso de la palabra Lcda. Génesis Segura Cordero, encargada de la oficina de discapacidad y adulto mayor, dice: la compra se realizó de hecho aquí tengo la orden de compra es la 348 ya está acá está en el edificio antiguo de la municipalidad lo tenemos ahí porque en el momento que iba a llegar las bodegas estaban sucias y el año pasado se saturó tanto mi oficina, que quedaba inaccesible el espacio de mi oficina, entonces se decidió pues colocarlo ahí, vea en la planificación que tenemos nosotros para la entrega de equipo de apoyo que ahora va a ser en donación nosotros esperamos iniciar en febrero cuando entro yo, porque yo no entro en enero, se estima que yo entre la segunda semana de febrero y si me contratan verdad, pero sí se estima de que se inicie en febrero y trabajarlo los 3 primeros trimestres del año, los 3 primeros meses del año. Por eso yo le había pedido a la comisión, hagamos reunión en diciembre, tomamos el acuerdo de presentar las fechas de solicitud con tiempo del transporte para salir a campo, porque sí, es muy importante, pero a veces no hay recursos para salir a campo, a veces se necesita el transporte y no tenemos. De hecho, hace poco recibió una denuncia del Ministerio de Salud y ellos fueron los que me tuvieron que llevar, porque aparte ellos los recibieron y yo no tenía carro para ir y ellos me pidieron la colaboración y ellos me llevaron. Entonces, sí se necesita un vehículo, todavía no he aprendido a manejar por si se me van a dar un carro, pero sí. Se necesita foto de cuerpo entero, fotocopia de la cedula, fotocopia del dictamen médico, 1 carta de solicitud. Esa carta donde me haga solicitud del equipo de apoyo, donde constate la situación que está presentando el usuario. Esos son los requisitos. De hecho, yo iba a pedir la constancia SINERUBE, de que salga en pobreza extrema porque es como todo lo maneja las diferentes entidades cuando dan un beneficio, pero qué es lo que pasa, que ya el IMAS ni siquiera da para esto, no da un espacio para brindar una constancia y la mayoría de las personas pues nos cuesta un poco acceder a lo que es el expediente del IMAS, entonces la comisión decidió no colocar ese requisito.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Con el tema del transporte, para darle seguimiento el próximo año, ¿usted nos podría entregar una agenda de uso de vehículo para poder programarlo con los administrativos para asignarles el recurso y por cuánto tiempo sería? Ahora, la otra pregunta es, ¿ese transporte es para darle seguimiento a los equipos en préstamo? para entrega y seguimiento de los equipos que ya están en préstamo. Porque entiendo que a partir del próximo año no se van a dar préstamos, sino que se van a dar por donación, perfecto.



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra Lcda. Génesis Segura Cordero, encargada de la oficina de discapacidad y adulto mayor, dice: Sí, de hecho en la reunión que tuvimos de comisión fue bastante larga, hablamos sobre las agendas, el primer semestre del año se utilizaba la agenda que propusimos, que les va a llegar a ustedes por acuerdo de comisión para la entrega y el segundo semestre con la planificación para el seguimiento de los equipos de apoyo que están en prestación, esa es la planificación que se da. También, adelantando un poquito, mencionamos un acuerdo de qué posibilidades existen de que sí utilicemos carro del concejo tanto mi persona como en disponibilidad que pueda tener el primer vicealcalde don Siviany, porque él por ley ya forma parte de la comisión, esa información les va a llegar un informe donde ya está sujeto la planificación de las fechas, está la consulta al jurídicos donde se hace toda esa solicitud de información.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: Pues, bien, yo le agradezco mucho el espacio, el tiempo y le felicito por esas ganas de hacer las cosas. bien, esperaríamos informe el próximo año, asumo, para poder darle el respaldo, el cronograma de salidas, o ya lo tiene listo.

En uso de la palabra Lcda. Génesis Segura Cordero, encargada de la oficina de discapacidad y adulto mayor, dice: No, solamente va por acuerdo de comisión en el dictamen de comisión, para ya así nosotros tener en planificación, que sí vamos a tener la salida, porque ahí lo podemos planificar y tenerlo y todo. pero si no sea el acuerdo, no tenemos el respaldo de ustedes, pues quedamos igual, de que lo queremos hacer, pero no se va a poder o puede ser que sí, pero sí el informe yo se lo paso Abigail o no sé si se los tengo que pasar a ustedes, el informe de final y si no, pues ya ahí quedó la presentación, es una presentación y un word donde está más expuesto todo lo que explique.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: ustedes dan es solamente por el equipo o tienen algún otro seguimiento que acompañen al adulto mayor o hay un seguimiento integral, ustedes brindan un soporte a estas personas.

En uso de la palabra Lcda. Génesis Segura Cordero, encargada de la oficina de discapacidad y adulto mayor, dice: pues eso va a depender si la persona requiere que yo le haga una referencia porque, como lo dije anteriormente, la Municipalidad no damos subsidio económico, pues ahí sí se le hace una referencia al IMAS o a CONAPAN, pero en sí, es revisar que cumplan las condiciones del equipo de apoyo, que lo estén utilizando, que no esté deteriorado, que no se dé una mala manipulación, pero si requiere la atención de alguna intervención, pues entonces procedemos a hacer la referencia.



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra el vicepresidente municipal Sr. Saaed Calderon Hernández, dice: muchísimas gracias nuevamente compañera.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-02798-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, referente a contratación pública, licitación menos 2025LE-00004-0022500001 “Compra de camión recolecto de residuos”, dice: }

La suscrita, MSc. Beatriz Mora Valverde, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, considerando que el acto de adjudicación del proceso de licitación menor 2025LE000004-0022500001, fue dictado por el Concejo Municipal de Guácimo, esto mediante acuerdo 7, adoptado en sesión ordinaria 78-2025, de fecha 28 de octubre de 2025, y resultando que contra ese acto la empresa EUROBUS S.A. presentó recurso de revocatoria; de lo que procede a realizar las siguientes manifestaciones:

1.- En el proceso 2025LE-000004-0022500001, la Unidad solicitante lo es el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, quiénes en dicha condición emitieron el informe técnico fechado 19 de noviembre de 2025, por medio del cual recomiendan rechazar la revocatoria presentada por la empresa EUROBUS S.A. y mantener la adjudicación en firme de la compra del camión recolector.

2.- El Departamento de Proveeduría de esta Municipalidad, tomando en cuenta el informe técnico fechado 19 de noviembre de 2025 del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, emitió la respectiva recomendación de rechazo de recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, esto según consta en la plataforma SICOP por medio de la resolución de las catorce horas y treinta y ocho minutos del 02 de diciembre de dos mil veinticinco.

3.- El Despacho de la Alcaldía Municipal, procedió a verificar y aprobar la recomendación de rechazo de recurso de revocatoria, emitida por el Departamento de Proveeduría, lo cual consta en la plataforma SICOP mediante documento N.º 0312025000200004, de fecha 2 de diciembre de 2025.

4.- Que la empresa EUROBUS S.A., presentó incidente de nulidad contra la resolución de rechazo de recurso de revocatoria, aduciendo que la Proveeduría Municipal emitió el acto y que el mismo a solicitud del recurrente debía emitirlo la Alcaldía Municipal.

5.- El Departamento de Servicios Ambientales y Municipales de esta Municipalidad, emitió de forma adicional el informe técnico fechado 15 de diciembre de 2025, en donde además de mantener el criterio técnico por ellos indicados en el oficio de



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

fecha 19 de noviembre de 2025, indican que en el hipotético caso que se procediera a realizar la calificación de la empresa EUROBUS S.A. y de la empresa que resultó adjudicataria (CONSORCIO AUTOCORI-CARGOTECNIA), el resultado de la calificación no sería igualmente favorable a EUROBUS quién obtendría 87 puntos y la adjudicataria 92 puntos, aunque es cierto que EUROBUS oferto el precio más bajo, ese no fue el único criterio de calificación.

6.- El Incidente de nulidad presentado por EUROBUS no es de recibo, en tanto cuestiona que el Departamento de Proveeduría no estaba facultado para resolver el recurso de revocatoria. En dicho sentido, se aclara que la Proveeduría Institucional lo que hizo fue emitir una recomendación de resolución y que esta fue aprobada por la Alcaldía en su condición de Jerarca Administrativa, condición que consta en la plataforma SICOP, según lo indicado en el punto 3 de este documento.

De conformidad con lo expuesto, considerando que el Concejo Municipal emitió el acto de adjudicación en el proceso de contratación 2025LE-000004-0022500001, se procede a solicitarles la revisión y valoración para su aprobación final, sobre el acto de rechazo del recurso de revocatoria presentado contra el acto de adjudicación del proceso 2025LE-000004-0022500001 para la compra de un camión recolector, considerándose la recomendación de rechazo emitida por la Proveeduría Municipal mediante resolución de las catorce horas y treinta y ocho minutos del 02 de diciembre de dos mil veinticinco, la cual fue aprobada por la Alcaldía Municipal en la plataforma SICOP en esa misma fecha, mediante documento 0312025000200004; asimismo están visibles los oficios emitidos por el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, con fecha 19 de noviembre y 15 de diciembre ambos del 2025, evidencia técnica que justifica el rechazo del recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación y que haría inviable la nulidad concomitante planteada, en vista de que la recomendación emitida por la Proveeduría Institucional sí fue aprobada en la Plataforma SICOP por la Alcaldía Municipal.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ramírez – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, dice: Voy a hacer como un breve resumen porque tal vez mientras se lee eso, tal vez no se entienda. Bueno, se hace el proceso de contratación de la compra de un camión, el departamento es quien define qué especificaciones debe tener el equipo que es, bueno, en caso el camión que se va a comprar, entonces se establece un pliego de condiciones, eso se sube a SICOP, las empresas concursan, ustedes habían aprobado en una sesión anterior que la recomendación tanto del departamento como de proveeduría era que se le adjudicara a la empresa Consorcio Autocori Cargotecnia, esto se debe digamos, a una cuestión de cumplimiento de requisitos técnicos, mejor calificación, pero todo proceso hay que darles un lapso a la otra empresa, digamos, como para que si tienen algún tipo de apelación, en caso se llama recurso de revocatoria, ellos lo incluyan, entonces, claramente la otra empresa incluye el recurso de revocatoria, argumentando cosas, se le abrió de hecho el espacio también a la otra empresa, a



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

una audiencia, digamos, para que ellos también tuvieran una respuesta, a final de cuentas, el departamento mantiene la posición en que se le siga adjudicando al inicial porque fue quien cumplió con todos los requerimientos técnicos y por calificación. Porque lo que ellos argumentan es que ellos nos están ofreciendo una suspensión inclusive mejor que la que nosotros estábamos solicitando en el pliego de condiciones, nosotros, tanto los camiones actuales como el que se pidió, se pidió una suspensión en específico ellos hacen un criterio por medio de un ingeniero mecánico La empresa que se le adjudicó también hace un criterio, verdad, por medio de un ingeniero mecánico entonces, el departamento como tal sí no está en la facultad de cuestionar o afirmar cuál de los 2 criterios son los correctos, porque ya es algo que se nos escapa completamente de las manos. eso lo emite un ingeniero mecánico, nosotros lo que nos corresponde hacer es corroborar que lo que se pidió en el cartel se cumpla y calificarlo de acuerdo a los criterios que uno solicitó, que en caso se haya contemplado precios, se haya contemplado experiencia, la venta de las cajas recolectoras, se haya contemplado el tiempo de entrega, la parte ambiental, la parte social, aun así dándole la razón, eso es lo que dice ahora recurso, dándole la razón a Eurobus, ellos aún así no están cumpliendo con la calificación, tienen una calificación inferior, ellos tienen 87% de calificación y el otro, a quien se las adjudicó desde un inicio 92%. Entonces ellos están argumentando y peleando, por decirlo de alguna forma, que se anule como esa decisión porque ellos pedían que lo respondiera el órgano jerárquico quien lo adjudicó que habían sido ustedes. Por eso es que en momento estamos acá para que ustedes tomen la decisión de mantener el acto de adjudicación que es pues a fin de cuentas lo que tanto el departamento de Servicios Ambientales como Proveeduría y Alcaldía, digamos, aprobaron.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: El documento que tengo adjunto a la solicitud de la alcaldía es el recurso revocatoria que emite la empresa Eurobus y permítame aprovecho la consulta, está firmado por Sofía Ramírez el adjunto es el recurso revocatoria que envía a la empresa, entiendo lo siguiente, para colaborar con ustedes, señores regidores, tanto el Departamento Técnico, que es la misma Sofía, que son los usuarios finales del equipo, pues hacen una recomendación, que la empresa es adjudicada en un principio que se llama Consorcio Autocoric Cargotecnia, la cual fue inicialmente adjudicada, mantener la postura tanto por situaciones técnicas como por porcentaje, según lo que emite la señora proveedora la recomendación y el visto también está de parte de la señora alcaldesa, basta que nosotros aprobemos el acto final. La empresa Eurobus que hace el recurso revocatorio, solicita el recurso revocatorio, que entra a licitar con la marca Scania, no fue bien valorada por el departamento de uso, por las personas que usan la maquinaria, sus razones eran, como yo no soy el que recolecto la basura o los desechos, pues yo asumo que ellos



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

tienen toda la razón. Señores, ustedes valoran y lo sometemos a votación, tal cual se solicita para que quede en firme ya la compra.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ramírez – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, dice: Ya la orden de compra está, lo que pasa es que el proceso se tuvo que dejar en pausa por haber incorporado proceso, entonces una vez se apruebe, se sube a SICOP, se inicia con el proceso, ya se ponen en contacto, obviamente no al departamento, sino a la parte de proveeduría con él, en caso con Consorcio Autocoric Cargotecnia para lo que sería contrato, garantías y demás. Obviamente queda en compromiso porque una vez notificado el contrato, digamos, a la empresa adjudicada tienen 120 días para entregar porque bueno, todo eso lleva a ciertos procesos lo que es, por ejemplo, rotulación, que si los traen entonces la parte de importación y demás, todas esas cosas entonces, pues no está tan próxima, pero sí, una vez que se les notifique, 120 días más o menos.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Miren señores, yo no veo inconveniente en aprobar esto ahora mismo, basta con que tenemos un serio problema de problemas sanitarios a nivel cantonal con la falta de recolección de residuos, a pesar de que no se va a comprar o no se va a entregar más bien de forma inmediata, pues lo veo bien. Sí tenía algunas dudas, pero ya fue aclarado por Sofía Ramírez Vargas es la Coordinadora de Servicios Ambientales Municipales para darle la viabilidad necesaria alguno tiene alguna consulta antes de someterlo a votación.

Los que estén de acuerdo en respaldar el criterio técnico de parte de la Proveedora, la recomendación de Sofía de mantener la postura inicial que consejo en su momento había tomado de contratar a Consorcio Autocóric Cargoteña. Los que estén de acuerdo de aprobarlo tal cual, sería el rechazo del recurso de Eurobus y la ratificación de aceptación de la recomendación técnica al consorcio autóctono de Cargotecnia, la cual fue inicialmente adjudicada para no Si gusta, leo la moción, tal vez como para aclarar.

ARTÍCULO N° 10.01. Se da lectura a moción presentada por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, con motivo del proceso de contratación pública correspondiente a Licitación menor 2025LE-000004-0022500001:

1. Con respecto al recurso de revocatoria presentado por EUROBUS S.A. en contra del acto de adjudicación del proceso de contratación 2025LE-000004-0022500001, se acuerda ratificar y por ende aprobar en todas sus partes la recomendación de rechazo realizada por el Departamento de Proveeduría, mediante resolución de las catorce horas y treinta y ocho minutos del 02 de diciembre de dos mil veinticinco, recomendación que fue aprobada en la



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Plataforma SICOP, por el Despacho de la Alcaldía en su condición de Superior Jerárquico Administrativo, según autorización n.º 0312025000200004, de fecha 2 de diciembre de 2025; en relación, este Concejo valida y acoge las razones con base a las cuales se fundamenta el rechazo, en tanto están debidamente motivadas y pondera la tutela al interés público; por ende se mantiene la firmeza del acto de adjudicación y agotamiento de la vía administrativa.

2. Con respecto al incidente de nulidad presentado posterior al recurso de revocatoria, el mismo debe rechazarse en tanto está acreditado en la plataforma SICOP que la recomendación de rechazo emitida por el Departamento de Proveeduría, fue finalmente aprobada por el Despacho de Alcaldía esto mediante número de autorización 0312025000200004 visible en la Plataforma SICOP. Asimismo, según informe con fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, se ratificó la evidencia técnica que justifica el rechazo del recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación (oficio previo de fecha 19 de noviembre de 2025) y se agrega que aun en el supuesto que se someta a calificación la oferta de EUROBUS obtendría una calificación 87 puntos en contraposición con los 92 puntos que obtiene la empresa que resultó adjudicataria.

Conocida toda la documentación al respecto y la explicación de la Ing. Sofia Ramírez – Servicios Ambientales, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar lo leído, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,

ACUERDO N.º TRES. Conocida la moción presentada por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, con motivo del proceso de contratación pública correspondiente a Licitación menor 2025LE-000004-0022500001, para la compra de un camión recolector de residuos, el cual fue adjudicado por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo 7, adoptado en sesión ordinaria 78-2025, de fecha 28 de octubre de 2025, y resultando que contra ese acto la empresa EUROBUS S.A. presentó recurso de revocatoria y posteriormente incidente de nulidad; en atención de lo indicado por el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guácimo, por oficio N.º AMG-02798-2025:

Considerando.

- 1.- En el proceso 2025LE-000004-0022500001, la Unidad solicitante lo es el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, quiénes en dicha condición



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

emitieron el informe técnico fechado 19 de noviembre de 2025, por medio del cual recomendaron rechazar la revocatoria presentada por la empresa EUROBUS S.A. y mantener la adjudicación en firme de la compra del camión recolector.

2.- El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Guácimo, tomando en cuenta el informe técnico fechado 19 de noviembre de 2025 del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, emitió la respectiva recomendación de rechazo de recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, esto según consta en la plataforma SICOP por medio de la resolución de las catorce horas y treinta y ocho minutos del 02 de diciembre de dos mil veinticinco.

3.- Considerando que el recurrente expresamente solicito en su recurso de revocatoria que fuera resuelto por la Alcaldía, el Despacho Alcaldía Municipal, procedió a verificar y aprobar la recomendación de rechazo de recurso de revocatoria, emitida por el Departamento de Proveeduría, lo cual consta en la plataforma SICOP mediante autorización N.º 0312025000200004, de fecha 2 de diciembre de 2025.

4.- Que la empresa EUROBUS S.A., presentó incidente de nulidad contra la resolución de rechazo de recurso de revocatoria, aduciendo que la Proveeduría Municipal emitió el acto y que el mismo a solicitud del recurrente debía emitirlo la Alcaldía Municipal. Sobre este particular, el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales de esta Municipalidad, emitió de forma adicional el informe técnico fechado 15 de diciembre de 2025, en donde además de mantener el criterio técnico por ellos indicado en el oficio de fecha 19 de noviembre de 2025, agregan que en el hipotético caso que se procediera a realizar la calificación de la empresa EUROBUS S.A. y de la empresa que resultó adjudicataria (CONSORCIO AUTOCORI-CARGOTECNIA), el resultado de la calificación no sería favorable a EUROBUS, ya que obtendrían 87 puntos y la adjudicataria 92 puntos, aunque es cierto que EUROBUS oferto el precio más bajo, ese no fue el único criterio de calificación y al no aspirar a tener la nota más alta, no tendría la condición de adjudicatario..

5.- El Incidente de nulidad presentado por EUROBUS no es de recibo, en tanto cuestiona que el Departamento de Proveeduría no estaba facultado para resolver el recurso de revocatoria. En dicho sentido, se aclara que la Proveeduría Institucional lo que hizo fue emitir una recomendación de resolución y que esta fue aprobada por la Alcaldía en su condición de Jerarca Administrativa, condición que consta en la plataforma SICOP, de conformidad con el número de autorización 0312025000200004, de fecha 2 de diciembre de 2025.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad con lo expuesto, en atención de la remisión realizada por el Despacho de Alcaldía por oficio N.º AMG-02798-2025 considerando que el Concejo Municipal emitió el acto de adjudicación en el proceso de contratación 2025LE-000004- 0022500001, este Órgano Colegiado, realizada la valoración correspondiente por unanimidad **acuerda**:

1. Con respecto al recurso de revocatoria presentado por EUROBUS S.A. en contra del acto de adjudicación del proceso de contratación 2025LE-000004-0022500001, se acuerda ratificar y por ende aprobar en todas sus partes la recomendación de rechazo realizada por el Departamento de Proveeduría, mediante resolución de las catorce horas y treinta y ocho minutos del 02 de diciembre de dos mil veinticinco, recomendación que fue aprobada en la Plataforma SICOP, por el Despacho de la Alcaldía en su condición de Superior Jerárquico Administrativo, según autorización n° 0312025000200004, de fecha 2 de diciembre de 2025; en relación, este Concejo valida y acoge las razones con base a las cuales se fundamenta el rechazo, en tanto están debidamente motivadas y pondera la tutela al interés público; por ende se mantiene la firmeza del acto de adjudicación y agotamiento de la vía administrativa.
2. Con respecto al incidente de nulidad presentado posterior al recurso de revocatoria, el mismo debe rechazarse en tanto está acreditado en la plataforma SICOP que la recomendación de rechazo emitida por el Departamento de Proveeduría, fue finalmente aprobada por el Despacho de Alcaldía esto mediante número de autorización 0312025000200004 visible en la Plataforma SICOP. Asimismo, según informe con fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, se ratificó la evidencia técnica que justifica el rechazo del recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación (oficio previo de fecha 19 de noviembre de 2025) y se agrega que aun en el supuesto que se someta a calificación la oferta de EUROBUS obtendría una calificación 87 puntos en contraposición con los 92 puntos que obtiene la empresa que resultó adjudicataria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Guácimo, ya vamos a estrenar un camión nuevo para la recolección de basura. Aprovecho el espacio, tengo entendido que el segundo camión recientemente salió ya de taller y en cualquier momento o ya está haciendo las labores que le corresponden.



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ramírez – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, dice: Salió ayer y ya hoy está funcionando.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Cuando dice funcionando es que ya está recolectando desechos sólidos.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ramírez – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, dice: Efectivamente hoy salieron 2 camiones municipales a las 6 de la mañana.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Seguramente para el primer trimestre del próximo año estaríamos estrenando en uso de los 3 camiones.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Me preguntan que entre las bajuras creo que la parte Pueblo Nuevo, y quizás con eso exista una esperanza para que se llegue a recolectar la basura entonces, quiero que lo respondan públicamente porque me están preguntando acá.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ramírez – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, dice: Se refiere a ampliar rutas pues es un tema un poco complicado porque obviamente decir ahorita que si es echarme la soga al cuello, es un tema pues de análisis y demás pero si se pretende a futuro ampliar rutas ahorita no le podría decir que sí.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ramírez – Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, dice: Gracias por su tiempo.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-02797-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-090-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, referente a solicitar al Concejo Municipal el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 328, el oficio SIOP-2051-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-2050-2025 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°267 por un monto de \$23.747.006.04 (Veintitrés millones setecientos cuarenta y siete mil seis colones con cero cuatro céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088. -----

Conocido el oficio DPMG-090-2025, referente a solicitud de acuerdo de pago, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, definitivamente aprobado, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. De conformidad a oficio DPMG-090-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra N. 328, el oficio SIOP-2051-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-2050-2025 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°267 por un monto de \$23.747.006.04 (Veintitrés millones setecientos cuarenta y siete mil seis colones con cero cuatro céntimos), correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-02796-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, en referencia a solicitud realizada mediante el oficio SMG-1397-2025 correspondiente al Acuerdo N° 15 de la Sesión Ordinaria N° 90-2025 celebrada el 11 de diciembre referente al traslado de oficio GR-CRA-388-2025 para su debido análisis y emisión de respuesta, prevista inicialmente para la sesión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2025.

Al respecto se informa que la documentación fue trasladada a los departamento competentes para su respectivo análisis a saber: Departamento de Proveeduría, Departamento Financiero, Departamento Jurídico y Departamento de Servicios Ambientales, con el fin de contar con un criterio técnico integral. Dicho análisis se estará realizando durante el mes de enero de 2026, y se estima que el criterio técnico correspondiente será remitido a este Concejo en el transcurso de dicho mes.

CONOCIMIENTO.



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura a oficio AMG-0289-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, con la finalidad de atender el Acuerdo N.º 35 de Sesión Ordinaria N.º 87-2025, del 02 de diciembre:

En cumplimiento de lo solicitado mediante el acuerdo citado referente a información sobre los proyectos ejecutados durante el año 2025 proyectos de ejecutar correspondientes al mismo período detalle consolidado del presupuesto ordinario y extraordinario 2025.

Se comunica que dicha información será remitida en la segunda semana del mes de enero de 2026 en razón de que aún se encuentran en proceso de ejecución diversas órdenes de compra por lo cual impide contar con un dato definitivo y real al momento.

CONOCIMIENTO.

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N.º 14. Se dio lectura oficio DPMG-169-2025 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-10-2025, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual remite expediente administrativo para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N.º 9047 a nombre 3-101-896849 SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3-101-896849, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado “**RESTAURANTE CHESKYS**”, con dirección Guácimo, 150 mts norte del supermercado Pali con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115,550 por trimestre. -

Conocido el oficio DPMG-169-2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de trámite de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, nombre de 3-101-896849 SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3-101-896849, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado “**RESTAURANTE CHESKYS**”, con dirección Guácimo, 150 mts norte del supermercado Pali con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115,550 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ARTÍCULO N.º 15. Se dio lectura a criterio legal, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-10-2025, firmado por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, remite respuesta al Acuerdo N.º 28 de Sesión Ordinaria N.º 89-2025, celebradas el 09 de diciembre de 2025, dice:

PRIMERO: Que, con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de

Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 89-2025, celebrada el 09 de diciembre de 2025, dice:

“ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Conocido el Dictamen de la Comisión de asuntos Jurídicos de fecha 24 de noviembre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Consultarle al Licenciado Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo, opinión sobre las funciones asignadas al Vicealcalde primero de la Municipalidad de Guácimo”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, sobre las funciones de quien ostente el cargo de Vicealcalde primero, el Código Municipal, como norma de Carácter Especial que regula el accionar de los Gobiernos Locales, dispone:

“Artículo 14.- Denomínase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

la presente ley y el artículo 49 respecto a la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En case de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y las circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.

Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.

Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

Sera obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la primera vicealcaldía o vice intendencia primera, un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones”.

SEGUNDO: Que, sobre las funciones del vicealcalde primero, la Procuraduría General de la República, mediante su Dictamen : 180 del 28/08/2025, establece:

“(...)Con meridiana claridad hemos señalado en nuestra jurisprudencia administrativa que el vicealcalde primero solo puede sustituir al alcalde cuando este



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

se encuentre realmente ausente o imposibilitado de ejercer sus labores habituales, ya que si el alcalde se encuentra ejerciendo sus funciones o competencias sea fuera o dentro del recinto municipal, no significa que se encuentra ausente, excusado o inhibido para ejercer. En el dictamen C-308-2011 del 08 de diciembre de 2011, se indicó expresamente:

“De lo expuesto se desprende sin mayor dificultad que, ante la ausencia del Alcalde, ya sea temporal o definitiva, corresponde, por su orden, al primer y segundo vicealcalde, este último en caso de imposibilidad para que asuma el primero, ejercer de pleno derecho las competencias endilgadas al Ejecutivo Municipal y en consecuencia, la representación judicial del Gobierno Local, recaería sobre estos cuando se configure la circunstancia dicha(...)”.

TERCERO: Que, sobre el tema que nos ocupa, el Tribunal Supremo de Elecciones, en su Resolución N.º 5446-E1-2012, dispuso:

“(...) se buscaba que al estar el vicealcalde primero inmerso en las actividades municipales pudiera asumir con responsabilidad las tareas que le fueran asignadas por el alcalde, así como los asuntos asumidos directamente por éste cuando le correspondiera sustituirlo”.

Bajo este concepto, la representación que acusa la interesada no es causa de amparo ya que, según lo señaló este Tribunal en la resolución n.º 1755-E8-2009 de las 14:15 horas del 23 de abril de 2009, las tareas de representación que encarga el alcalde permiten precisar tres aspectos esenciales: a) no se trata de la sustitución formal del alcalde y, por ende, de la representación legal de la Municipalidad; b) no está comprometido el desempeño del cargo de alcalde como funcionario de elección popular; c) la actividad a la que asiste la persona designada por el alcalde no reviste un carácter formal u oficial que requiera la toma de alguna decisión en punto al quehacer de la Corporación Municipal(...)”.

PORTANTO:

Con base en los argumentos de hecho y derecho anteriormente expuestos, se determina que el Código Municipal ha otorgado expresamente sus funciones a quien ostenta la figura de

Vicealcalde Municipal, así mismo, existe senda jurisprudencia administrativa que interpreta las normas jurídicas transcritas; por lo que con base en el principio de legalidad, el vicealcalde solo podrá realizar aquello que le esté legalmente permitido, dentro del ordenamiento jurídico.



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Conocido el criterio legal, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que se traslade a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención criterio legal suscrito por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, en respuesta al Acuerdo N.º 28 de Sesión Ordinaria N.º 89-2025, celebradas el 09 de diciembre de 2025, referente a las funciones asignadas al Vicealcalde primero de la Municipalidad de Guácimo **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO N.º 16. Se dio lectura a criterio legal, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-10-2025, firmado por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, remite respuesta al Acuerdo N.º 25 de Sesión Ordinaria N.º 87-2025, celebradas el 02 de diciembre de 2025, dice:

PRIMERO: Que, con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 87-2025, celebrada el 02 de diciembre de 2025, dice:

“ACUERDO N.º VEINTICINCO. Conocido el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 10 de noviembre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes y de conformidad a la atención de la Lica. Yahaira Chamber Moya Coordinadora Servicios Ciudadanos y Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes de la Municipalidad en referencia al Reglamento Ventas Ambulantes actual del 2021 para ventas ambulantes, pero debido a que no se ha aplicado por un asunto de estudio socioeconómico, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Lic. Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, para su atención y análisis el Reglamento de Ventas Ambulantes y/o Estacionarias - Municipalidad de Guácimo, publicado en Diario Oficial La Gaceta N.º 75 — Martes 20 de abril del 2021”.

SEGUNDO: Que, con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 87-2025, celebrada el 02 de diciembre de 2025, dice:

“ACUERDO N.º VEINTISEIS. Conocido el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 10 de noviembre de 2025, siendo aprobado en todas sus



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

partes y en referente al Reglamento de Ventas Ambulantes y/o Estacionarias - Municipalidad de Guácimo, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar a la Alcaldía Municipal conformar un equipo técnico multidisciplinario para definir posibles espacios, requisitos, productos a ofrecer. Además, se sugiera la integración del equipo con los Departamentos Servicios Ciudadanos y Servicios de Obra Pública y al Licenciado Danny Arguello – Gestor Jurídicos, solicitando al equipo una vez conformado entregar el primer avance de los productos en la última semana de enero.

Asimismo, se solicita al Licenciado Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, valorar el requisito del estudio socioeconómico estipulado en la Ley”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, sobre el principio jurídico de la Jerarquía de las normas, en donde las leyes están por encima de cualquier reglamento, así como la obligatoriedad de su cumplimiento desde su publicación en el Diario Oficial la Gaceta y la imposibilidad de hacer interpretaciones subjetivas a las mismas, la Ley General de la Administración Pública, dispone:

“Artículo 6º.-

1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:

- a) La Constitución Política;
- b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;
- c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;
- d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;
- e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y
- f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.

3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios que regulan los actos administrativos.

Artículo 13.-

1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.
2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.

SEGUNDO: Que, sobre la consulta objeto de estudio, es necesario traer a colación lo dispuesto por la Ley de Patentes para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas, Ley N° 6587, como ley especial que regula esta materia, en lo que interesa dispone:

“Artículo 4º.- En el otorgamiento de las patentes, la municipalidad deberá dar preferencia a personas minusválidas que ya hubiesen desempeñado esa actividad; asimismo, tendrán preferencia aquellas personas -no minusválidas- que, con anterioridad, hubieran trabajado en tal actividad.

En todo caso, el otorgamiento de la patente deberá estar precedido de un estudio social, que indicará la conveniencia de autorizar el ejercicio de esta actividad a favor suyo. La resolución -por medio de la cual se conceda una patente- debe ser razonada, con indicación de los datos completos del beneficiario, su domicilio, las causas por las que la ha solicitado, la comprobación de esas causas y un extracto del estudio social. Una copia de esta resolución deberá enviarse, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación, al Departamento de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para los fines del artículo 8º”.

TERCERO: Que, sobre la certificación de las personas con discapacidad en Costa Rica, la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley N° 9303 y su Reglamento, Decreto N° 40727-MP-MTSS, establece:



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

“Artículo 56.- Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS). El SECDIS funcionará como un proceso de la Dirección Técnica, destinado a cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40727-MP-MTSS, el cual se establece como una medida de carácter estatal para verificar y evaluar las condiciones subyacentes y determinantes de una o varias condiciones de discapacidad en la persona que así lo solicite.

El servicio se prestará conforme a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud y una vez verificados los requisitos legales, el CONAPDIS extenderá un certificado que le permitirá a la persona titular acceder a los beneficios de servicios sociales selectivos, de salud, empleo, transporte, educación u otros que estén normados, y que ofrezcan las instancias del sector público en todo el país a las personas con discapacidad”.

CUARTO: Que, mediante la Ley que Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Ley : 9137, establece:

“ARTÍCULO 1.- Naturaleza jurídica

Se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual contará con personalidad jurídica instrumental para el logro de sus objetivos.

Artículo 2- Beneficiarios del Estado. Para efectos de la presente ley, se entenderá por beneficiarios a todas las personas que requieran los servicios, las asistencias, los subsidios o los auxilios económicos a cargo del Estado, para la atención de estados y situaciones de necesidad.

En el caso de los programas estatales dirigidos a personas adultas mayores, se entenderán como beneficiarios del Estado a personas adultas mayores que se encuentren en situaciones de pobreza, pobreza extrema y abandono”.

PORTANTO:

Con base en los argumentos de hecho y derecho anteriormente expuestos se determina que debido a que la Ley N° 6587, es del año 1981, en su redacción se manejaba el término minusválido, siendo lo correcto a partir de la publicación de la Ley N° 7600, utilizar la nomenclatura de persona en situación de Discapacidad; potestad legalmente otorgada al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) quien certifica la discapacidad con base en la Ley N° 9303.



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Sobre las personas que no posean discapacidad, será en Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) quien verificará esta condición de pobreza de los solicitantes de dichas patentes.

Por último, sobre el requisito del estudio socioeconómico estipulado en la Ley N° 6587, es importante recordar que con base en el principio de Jerarquía de las Normas, toda ley se encuentra por encima de cualquier reglamento y que con base en el Principio de la Inderogabilidad Singular de la Norma, éstas, no son sujetas a interpretaciones subjetivas.

Conocido el criterio legal, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que se traslade a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención criterio legal suscrito por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, en respuesta al Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 87-2025, celebradas el 02 de diciembre de 2025, referente a criterio legal sobre el análisis del Reglamento de Ventas Ambulantes y/o Estacionarias del Cantón de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a criterio legal, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, remite respuesta al Acuerdo N° 18 de Sesión Ordinaria N° 84-2025, celebradas el 18 de diciembre de 2025, sobre la propuesta de tabla comparativa del reglamento del CCDR realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, de este Honorable Concejo Municipal, con base en lo siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO: que, con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N° 84-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, dice:

“ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 27 de octubre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, en referencia al Reglamento propuesto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladarle al Lic. Carlos



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Lanzas Quesada – Asesor Legal externo tabla comparativa realizada por la Comisión, a fin de revisar y avalar la tabla y considere los cambios que considere pertinente”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el título VII del Código Municipal, Ley N.º 7794, regula lo referente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en cada cantón.

SEGUNDO: Que, el Artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública dispone el principio jurídico de Jerarquía de las Normas, según el cual, ningún Reglamento puede estar por encima de una Ley.

PORTANTO:

Una vez analizada jurídicamente la tabla comparativa del reglamento del CCDR de Guácimo propuesta; la misma se aprueba con sus observaciones, mismas que son pertinentes y jurídicamente válidas, con la finalidad de que se siga el trámite para su publicación.

Conocido el criterio legal, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que se traslade a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,

ACUERDO N.º OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención criterio legal suscrito por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, en respuesta al Acuerdo N.º 18 de Sesión Ordinaria N.º 84-2025, celebradas el 18 de noviembre de 2025, referente a criterio formal Criterio Legal, sobre la propuesta de tabla comparativa del reglamento del CCDR realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, de este Honorable Concejo Municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 18. Se dio lectura a oficio CCDRG-105-2025 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por el Lic. Johnny Aguilar Fernández – Presidente Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo, remite hace de conocimiento y remiten los siguientes informes:

1. Informe de Ejecución Presupuestaria. Liquidación presupuestaria 2024.
2. Presupuesto Extraordinario 1-2025
3. Informe de ejecución presupuestaria Tercer Trimestre 2025
4. Plan Anual de trabajo según art. 181 del Código Municipal para el Periodo 2026.



Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Tengo aquí los informes. Como no han sido debidamente revisados, solicito que se trasladen todos a la Comisión de Hacienda para su debido aprobación.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Es que lo que necesita la administración es la aprobación de los informes, más allá de que me los trasladen, porque si yo no tengo una aprobación, no puedo ser traslado entonces, porque nosotros no los revisamos, es más, ni la Contraloría los revisa, si no es que aquí sean aprobados, pero como si ustedes los van a pasar a comisión, entonces hasta que llegue después de la comisión, los aprueban.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo recomiendo que lo vean un momentito en Hacienda y es que la administración lo necesita, pero ya lo necesita. Lo podemos enviar digital para conocimiento, pero como dice la señora alcaldesa, ella lo que necesita es la aprobación.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, compañeros. Viendo que faltan 2 informes de los segundos trimestres de año 2025, y mientras no estén esos informes, no se les puede dar el presupuesto, entonces ahí sería que ellos ojalá puedan en trayecto de mes ir haciendo esos informes porque no los han pasado y algo me dijeron en auditoría que ellos no han subido esos informes entonces para que se pongan al día. El presupuesto está aquí en la parte administrativa, pero si tienen fallan, fallan ellos al no traer esos informes y que tienen que saber que cada trimestre tiene que estarlo pasando.

Conocido el oficio, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención y análisis, oficio CCDRG-105-2025 suscrito por el Lic. Johnny Aguilar Fernández – Presidente Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo, referente a los siguientes informes:

1. Informe de Ejecución Presupuestaria. Liquidación presupuestaria 2024.
2. Presupuesto Extraordinario 1-2025
3. Informe de ejecución presupuestaria Tercer Trimestre 2025
4. Plan Anual de trabajo según art. 181 del Código Municipal para el Periodo 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio GSP-RHC-G-2025-0569 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado por el Sr. Andrés López Chavarría – Unidad Cantonal RHC-Guácimo, notifica la finalización de los trabajos de colocación de la extensión del tramal de tubería de agua potable realizados en Calle 4 de Guácimo.

La obra contemplaba inicialmente una longitud de 390 metros lineales; sin embargo, durante la ejecución fue necesario ampliar el tramo, quedando finalmente colocados 397 metros lineales de tubería, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas y garantizando el correcto funcionamiento del servicio.

Asimismo, se deja constancia de que la medición de la tubería colocada fue verificada por personal del AyA, en fecha 16/12/2025, según orden de servicio del sistema OPEN SCI N° 53343181, corroborando la longitud final instalada.

Los trabajos han sido concluidos satisfactoriamente, dejando la infraestructura en condiciones operativas

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor presidente. Agradecer al ingeniero Andrés Chavarría y a su equipo de trabajo. el esfuerzo para poder terminar ese proyecto hoy, igualmente la administración, porque ese fue un proyecto que nos ocasionó varios problemas y hubo que comprar unas uniones para poder concluir con ese proyecto, pero se hizo todo el esfuerzo y se logró, dichosamente, como dice el ingeniero de Chavarría, Andrés, se lograron 7 metros más de lo previsto. Ahora lo que resta es que las familias hagan los trámites en el AyA.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Alfonso, aprovecho la intervención. Más o menos cuántas familias van a ser directamente beneficiadas con esta inversión de parte de la AyA.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Allí principalmente fue por la condición de salud de Don Paco Blackwood, porque él tiene un problema de cáncer, entonces el agua lo estaban llevando desde calle 3, le estaban dando agua ahí por dentro de la finca para ayudarlo, pero si mal no recuerdo son como 7 familias por ahí son fincas grandes, pero son alrededor de 7 familias.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio DAI-220-2025 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-12-2025, firmado Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, remite respuesta al Acuerdo N° 5 tomado en sesión ordinaria No. 55-2025, celebrada el 12-08-2025, oficio SMG-0833-2025, Según lo solicitado mediante acuerdo por este Concejo Municipal, se procedió a realizar análisis a lo



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

expuesto en la moción presentada y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Auditoría se brindó servicio de Advertencia mediante oficio No. DAI-219-2025, con el fin de que la administración proceda a realizar las acciones correspondientes para subsanar lo expuesto en la Advertencia y sean comunicadas al Concejo Municipal y a esta Auditoría Interna,

Adjunto: Oficio DAI-219-2025, Servicio de Advertencia sobre Automatización de Procedimientos Administrativo, remitido a la Alcaldesa Municipal, dice:

INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 22, inciso d), de la Ley N° 8292, esta Auditoría Interna, en el ejercicio del servicio de advertencia, señala situaciones que podrían comprometer la legalidad, eficiencia o seguridad de los procesos institucionales, con el fin de instar a los funcionarios competentes para que adopten medidas correctivas de inmediato. El servicio de advertencia debe prevenir sobre posibles consecuencias o impactos negativos de la conducta o decisiones de la administración activa o riesgos en la gestión, mediante la comunicación oportuna de una situación o riesgo conocido.

OBJETIVO:

Alertar a la Administración de que tome las acciones necesarias con el propósito de corregir las situaciones que se detallan más adelante y que generan riesgos al diseñar procedimientos automatizados para que los utilicen los funcionarios como parte de sus controles.

RESULTADOS:

Según revisión realizada por esta Auditoría a solicitud del Concejo Municipal, se verificó que se han diseñado y puesto en funcionamiento varios procedimientos automatizados que en su mayoría han sido implementados por los funcionarios de los diferentes departamentos, con el fin de automatizar los aspectos que se indican seguidamente para efectos de control:

1. Tiempo extraordinario (horas extras) al departamento del SIOP.
2. Spen digital para registrar las labores diarias de trabajo para los funcionarios operativos.
3. Envío de correos electrónicos masivo a los morosos.
4. Atención mediante cita previa a los usuarios que lo requieran.
5. Automatización de base de datos para inventario de caminos.
6. Automatización del informe de labores de jefaturas y gestores.
7. Automatización del control y generación de acuerdos.
8. Herramienta para la generación del plan semanal de operaciones SIOP.
9. 1Automatización para el registro en base de datos de la atención al cliente.



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

Al respecto, se determinó que las automatizaciones implementadas no cuentan con documentación mínima (manuales de usuario, procedimientos, flujos de proceso, instructivos y criterios de validación) que permita guiar al usuario de las aplicaciones, conocer la trazabilidad o flujo del procedimiento automatizado para corregir cualquier falla o error lógico que se presente, fuga de información, falta de respaldo o afectación en la continuidad operativa.

Aunado a lo anterior, se desconoce de la existencia de un programa de capacitación, sobre estos temas, que orienten a cualquier otro funcionario que sustituya al encargado del procedimiento en caso de ausencia.

Tampoco, se documentó una validación por parte del encargado de T.I. que asegure la disponibilidad e integridad de la información procesada, así como el control de los accesos, almacenamiento, respaldo, modificación de la información, accesos indebidos, exposición de datos sensibles y otros.

Otra situación observada son los casos de la automatización para el registro, control y trámite de horas extras y control de spem (registro de labores diarias de los funcionarios operativos). Los registros son recabados por medio de un formulario, se guardan en listados en una aplicación de Microsoft office 365 y visualizados en la herramienta Excell, siendo que el control de accesos y permisos recae en una persona que no es funcionaria municipal, limitando la integridad, concurrencia y seguridad.

El hecho de implementar diferentes automatizaciones independientes del sistema integrado crea "islas de software" que no permiten conexión de datos y comparación, genera duplicidad de esfuerzos, inconsistencias y riesgos de integridad de la información, dificultan la trazabilidad, el control y consolidación de la información, así como incrementa los gastos para su respaldo y recuperación.

Al respecto, la Municipalidad se ha preocupado y priorizado en contar con un Sistema Integrado de información (SIGEAF), el cual se ha implementado respondiendo a diferentes requerimientos en la normativa y necesidades institucionales, entre ellos, la normativa contable (numeral 1.2, página No.16 del Plan General de Contabilidad, versión 2021) que ha promovido un sistema integrado de información que pretende que todas las unidades primarias de registro de información contable (unidades administrativas que de acuerdo a sus procedimientos, generan información que alimente los estados financieros) puedan realizar un registro único de cada transacción.

En virtud de que la Municipalidad ha realizado esta inversión, es importante no retroceder creando software o programas individuales y valorar la creación de módulos que permitan ir integrando toda la información y datos de interés para la



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

operativa de la gestión institucional en el SIGEAF y por tanto que se conserve y almacene en una sola base de datos que permita que todos los módulos del sistema trabajen con los mismos datos en tiempo real, evite duplicidades, permita el seguimiento completo de cada transacción, facilita aplicar políticas de seguridad, respaldo y recuperación, accesos y permisos, así como reducir riesgos de fugas de información. En general aprovechar todas las ventajas del Sistema Integrado y al mismo tiempo administrar posibles riesgos. Por tanto, se deben analizar los procedimientos que requiere automatización en la municipalidad y priorizar de conformidad con los recursos disponibles el orden de inicio.

Por otra parte, es importante que tanto los funcionarios usuarios y el encargado de T.I. realicen una evaluación del funcionamiento de las automatizaciones diseñadas, con el fin de documentar y validar que las mismas permiten cumplir el objetivo indicado en oficio AMG-2078-2025 que indica "(...) El objetivo de la implementación de automatización de los procesos administrativos consiste en aprovechar la capacidad instalada para disminuir la carga laboral, mejorar los tiempos de respuesta y resguardar la información para consulta futura fácil, que en la actualidad se encuentra en papel y es de difícil o imposible consulta automatizada.

Lo antes expuesto agrava el debilitamiento del control interno en cuanto a segregación de funciones, determinación de responsabilidades, posible materialización de riesgos de corrupción, fraude, impunidad, afectación de la trazabilidad y transparencia de las decisiones tecnológicas, al autorizar que una sola persona diseñe, implemente y active automatizaciones sin revisión ni aprobación técnica de la unidad responsable y de Tecnologías de Información, aunado a que se depende de una persona no funcionaria municipal que podría comprometer la continuidad operativa, ya que en caso de interrupciones en las automatizaciones se dificulta la identificación oportuna del origen del problema para solventar la situación. Adicionalmente, la falta de capacitación puede generar errores en el uso de las diferentes automatizaciones.

De lo expuesto es importante tomar en cuenta lo requerido en la Ley General de Control Interno, así como lo regulado en la normativa del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), específicamente en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, que es de alcance para todas las instituciones públicas del país, en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, y cualquier otra normativa aplicable sobre la materia de interés.

Sobre la Normas previamente citadas, se transcriben parte de lo normado seguidamente:



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos: La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento.

5.8 Control de sistemas de información: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

Es fundamental que todas estas decisiones tomadas en el área tecnológica sean reguladas en el Marco de Gestión de Tecnologías de Información Institucional, del cual es un requerimiento que la Municipalidad debe cumplir según lo requerido en la normativa del MICITT el cual esta Auditoría mediante DAI-182-2025 enviado el pasado 02-10-2025 informó a la administración municipal la necesidad de contar con esta regulación documentada, el cual permita dentro de lo requerido en la normativa, establecer un protocolo institucional para el desarrollo, documentación y aprobación de automatizaciones, con participación obligatoria del encargado de T.I.

De lo expuesto se agradece que, en un plazo de 10 días hábiles, la Administración Municipal informe al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre las acciones que realizará para subsanar las situaciones expuestas en este Servicio de Advertencia.

Asimismo, a los dos meses posteriores, se comunique que las acciones tomadas se encuentran en implementación.

Se aclara que este Servicio de Advertencia no limita a la Auditoría a realizar el respectivo seguimiento u otro estudio que considere necesario.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno, lo que entiendo con informe de auditoría es propiamente el tema de automatización, que fue el tema que vino a hacer acá pues la persona que se contrató por FEMUCARIBE y que después tuvo un contrato, o tiene porque lo desconozco, un contrato a honorem para tema de automatización. Aprovecho la oportunidad para preguntarle a doña Beatriz, ya que desconozco, cuál es la condición, porque no tengo conocimiento pleno de lo sé qué ha pasado después de la situación que pasó con el muchacho, cuál es la condición actual del contrato que él tiene con FEMUCARIBE



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

y cuál es la condición actual que él tiene con la contratación del documento del convenio que fue suscrito por usted y él a honorem.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Don Andy a raíz de lo que sucedió dentro de las recomendaciones que el juzgado. fue que no podía permanecer en el edificio por lo tanto, entonces como la contratación de él es por servicios profesionales él ha venido desarrollando su trabajo desde otro lugar que no es la Municipalidad y ha venido desempeñándose de igual forma presentando los informes atendiendo situaciones que yo le he encomendado. En el tema de automatizaciones, de igual forma, él ha venido trabajando con los compañeros, principalmente el desarrollo que él generó fueron los SPEN, los SPEN digitales que vinieron a reducir en grandemente el trabajo que se hacía desde el departamento de el CIO, de igual forma en el tema de la generación de horas extras también a través de eso, él lo trabaja con los compañeros que son los que realizan el trabajo y cabe recalcar que desde la plataforma de SIGEAF no se toma ninguna información. de ahí que, por eso, se ha venido desarrollando de esa manera el trabajo de las automatizaciones y, como lo decía, y también el tema de los correos simultáneos que se hacen, que se generan desde el departamento de Servicios Ciudadanos, esas automatizaciones de solicitudes que se generan diariamente, los correos donde se le informa a los usuarios de las deudas, y que deben de ponerse al, día, eso se genera automáticamente desde un servicio que se brinda desde la Municipalidad. entonces, esa es la función que ha cumplido el Sr. Andy después del dieciséis de septiembre, donde, por solicitud de los funcionarios judiciales, fue una de las recomendaciones que se le dieron y como él trabaja por servicios profesionales, él ha venido cumpliendo a cabalidad durante estos tratos. Se han hecho reuniones virtuales con funcionarios cuando se requiere de la coordinación de diferentes departamentos y hemos venido trabajando y desarrollando el trabajo igual.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchísimas gracias, señor vicepresidente. Bueno, muchas gracias a la señora alcaldesa, que nos bueno, efectivamente, nos confirma que, pues bueno, el señor sigue contratado por FEMUCARIBE, que, básicamente, a lo que puedo percibir que esta tele-trabajando, y que aún continúa con el tema del contrato de honor para poner en contexto. porque, bueno, nosotros sabemos de quién se comenta, de quién se habla, pero hay otras personas que no lo entenderán. esta es la situación que en varias ocasiones se ha puesto sobre la mesa del servicio de la contratación FEMUCARIBE, de la contratación millonaria que se hace a profesional y que, aparte de eso, muy curiosamente, en dicha contratación se solicitó que se cumpliera con un horario del lunes a jueves, porque, curiosamente, tiene un contrato firmado de honorem en con la administración para hacer temas de automatización los días viernes, sábados y domingos inclusive. De mi parte pues bueno, comprendo plenamente que él ha trabajado en todos estos temas de la generación de tema



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

para las horas extras de los spen pero es evidente, según informe de auditoría, que no ha resultado y más bien ha puesto en peligro lo que es la gestión municipal, ustedes me van a disculpar, pero yo sigo manteniendo mi posición de que esto ha sido un manejo antojadizo completamente de lo que es la gestión municipal, que es un uso indebido o no adecuado, más bien dicho, de los recursos municipales, y que esto, según ese informe que arroja la auditoría, es lo que genera hacer gestiones o implementar sistemas antojadizos al final de cuentas, entonces me parece que es muy lamentable no tener conocimiento de la gestión municipal y hacernos a todos el pueblo como tal tener tipo de situaciones tan lamentables? y pues no sugiero que se someta a votación el acuerdo tal cual lo solicita el informe verdad que Dios primero se cumpla en tiempo y forma con el plazo solicitado por la auditoría para que nos rindan respuestas tanto a nosotros como a la como a la señora auditora. Muchísimas gracias.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Tal vez sí me gustaría que en la próxima sesión o en las próximas sesiones le permitan al Departamento de Infraestructura, al SIOP que ha venido desarrollando esas automatizaciones, presentarse acá y que ellos se pongan cuál ha sido el beneficio que han tenido, tal vez con la coordinadora del departamento y las personas que utilizan esta herramienta de automatización para que ellos expongan directamente el beneficio que han obtenido una cosa es un informe de auditoría donde hace sus apreciaciones, que algunas no las comparto, y otra que directamente las personas que están utilizando la plataforma sean las que vengán a exponerles a ustedes si les ha disminuido la carga laboral o no entonces sí me gustaría que, para podría ser la segunda sesión del mes de enero, ellos puedan presentarse a comentarles a ustedes directamente el proceso que llevan con las automatizaciones.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno, de mi parte son bienvenidos completamente, aunque si verdad, es un poco irrisorio porque, bueno, primero, muy lamentable que la señora Alcaldesa ponga en tela de duda el informe de auditoría, verdad y, segundo, que, obviamente, son los funcionarios que ella les va a invitar a que vengán y que no van a decir que el sistema les ha presentado alguna falla eso es ilógico de servicio o sea, jamás van a venir a decirle a su jefatura que la contratación que implementó está fallando, pero ahí lo que habla, y yo no tengo mínima duda de la capacidad de las señoras auditoras y de su sistema de investigación, ahí está la evidencia y a como lo hemos indicado aquí en muchas ocasiones, para verdades, el tiempo y ahí están las verdades en el tiempo.

Conocido el oficio DAI-220-2025 y DAI-219-2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

acuerdo en trasladar este informe de la auditoría a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio DAI-219-2025 suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, servicio de advertencia sobre la Automatización de procedimientos administrativos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Me parece una falta de respeto, doña Kimberly, que yo nunca le he faltado el respeto que usted lo vea de una manera risorio, como lo dice. Creo que yo los argumentos que aquí manifiesto son formales y serios de lo contrario, con todo respeto, usted tiene que ubicarse un poquito como regidora y debe guardar el respeto hacia mi persona, porque yo en ningún momento aquí vengo a decir mentiras y ningún funcionario viene aquí coaccionado, aquí vendrán los compañeros que utilizan el sistema como todo, siempre ha habido mejoras, porque en algún momento, dependiendo de la situación, se deben de hacer correcciones y se han venido haciendo de manera que los insumos o los instrumentos sean cada vez más accesibles y de manera eficiente a la hora de poder rendir informes y rendir lo que se requiere de acuerdo a las necesidades de cada una de las automatizaciones.

ARTÍCULO N.º 21. Se dio lectura a oficio recibido en la secretaria del Concejo Municipal, firmado por Bach. Abigail Ruiz Lépez – Secretaria del Concejo Municipal, remite oficio referente a problemas de goteras en la oficina, dice:

Al llegar a la oficina el lunes 15 de diciembre se encontraron muchos charcos de agua en toda la oficina, el equipo tecnológico empapado de agua peligrando el daño de dos computadoras, impresora (equipo de alquiler) aparte de la documentación importante tanto como actas y documentación de las sesiones municipales.

Les adjunto toda la documentación de tramites, solicitudes e informes enviados solicitando atender y solucionar el problema, con el fin de garantizar condiciones óptimas para laborar, cabe mencionar que hicieron un arreglo de cambio de unas latas de zinc pero el problema persiste.

Importante he de mencionar que el viernes 19 de diciembre de 2025, se sale a vacaciones y con el tema del equipo el departamento tratará de acomodar los equipos en un lugar seguro, pero importante resaltar que no sería responsabilidad de ninguna funcionaria del departamento si algún equipo se daña debido a alguna



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

gotera que presenta el departamento porque es incierto donde pueda caer una gotera.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Una vez que se hizo el reporte porque recuerden que no se tenía presupuesto para arreglar esa parte por lo que se le incluyó presupuesto al extraordinario II, en este momento para mediar paliativamente se hicieron algunos arreglos por caja chica, sin embargo, ese techo está podrido de verdad hay que cambiar toda la cubierta de techo, está relativamente nuevo pero tiene varias debilidades. En este momento ya se formaliza el contrato con la empresa que se adjudicó, se hizo todo el proceso en SICOP para contratar la empresa y se va a formalizar el contrato mañana y se va a dar la orden de compra, van a trabajar estas dos semanas en reparaciones de esta parte más delicada como lo dijo la Secretaria que tienen varios meses y ha costado poderle dar solución, en algún momento si se le pudo solucionar a TI que también tenía la misma situación pero esta parte se le agregó laminas nuevas pero ya no gotea donde goteaba si no que en otro lado, porque definitivamente si hay que cambiar toda la cubierta, lo que estamos haciendo es que no se quede en compromiso sino que de una vez arrancar en diciembre en estas dos semanas, esperemos que no llueva porque si no es complicado pero si solicitarle a las compañeras secretarias para que protejan bien, porque tienen que quitar la cubierta y hacer todo un trabajo arriba, la Ing. Andrea va a estar a cargo de la fiscalización de lo que se vaya a hacer en esas dos semanas, no la podemos dejar trabajar solas y entonces va a estar a cargo de este inicio, y una vez en enero darle continuidad al trabajo. Esperemos que con esto que se le va a meter en estas dos semanas ya solucionemos definitivamente el problemas que se tiene en el edificio, porque ahorita estamos en esta área y puede que en algún momento siguen las demás porque el techo definitivamente está muy dañado entonces si hay que cambiar toda a cubierta por completo y como no teníamos recursos teníamos que meterlo en un extraordinario y como ustedes saben los procesos no son así como fáciles y rápido como una desearía pero si intentamos paliativamente darle solución en algún momento pero como les digo se arregló una cosa y se dañó otra.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias señor vicepresidente. Bueno esta situación si no es irrisoria, es vergonzosa porque lo que da es vergüenza, lastima y tristeza entrar a las oficinas tanto la de Secretaria del Concejo como otras y ve que tienen baldes y cubetas llenas de agua en los en los escritorios y por toda la oficina como tal, esto sí da vergüenza. Bueno, de mi parte yo sí quiero y le doy un voto de apoyo a esa nota presentada por la compañera, porque me parece que es super cierto que la magnitud de la responsabilidad que hay acá y la importancia de la documentación es algo que no se puede obviar, a pesar de que ellas ubiquen los equipos y demás materiales en la ubicación que ellas consideren pertinente, pues es impredecible si se van a dañar o no y esto pues bueno, ya eso la exonera a ellas de cualquier tipo de responsabilidad y pues eso es una responsabilidad meramente administrativa lo que



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

vaya a suceder con el equipo y la documentación que quede en resguardo de este Concejo municipal. Y pues bueno, qué dicha que ya ahí sí vi yo la contratación, les comentaba a los compañeros, del cambio de cubierta del edificio y Dios primero se lleve la mejor forma porque si es muy lamentable la situación. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Es importante mencionar que estas cubiertas nunca fueron nunca les dieron mantenimiento, es lógico que si no tienen su mantenimiento, no tienen su pintura y demás el techo se daña. Entonces, eso fue lo que recibimos y estamos haciendo todo lo posible para poder solucionar y darle el mantenimiento que requiere, recordemos que hace unos meses incluso tuvimos que cerrar la municipalidad por el tema también de los drenajes y la disposición de agua que había, se tuvo que cerrar porque también de igual forma nunca hubo un mantenimiento adecuado a ese sistema que se contrató y tuvimos que hacer una reparación bastante considerable y creo que no es solo eso, hay más toda la toda la parte eléctrica también tiene que revisarse porque también tiene sus grandes debilidades. Actualmente la bomba de agua que se tiene h es una bomba que se tuvo que reparar, pero lo que dice el técnico es que esa bomba debe ser cambiada y vale alrededor de 4,000.000 ¿Por qué? Porque aquí hay un sistema, que hay un tanque donde esa bomba lo que hace es subir el agua al tanque para que ese tanque llene todo el mantenimiento del edificio, lo que pasa es que en teoría debería esa bomba una vez que se llene ir llenando de nuevo y no está sucediendo; se le acaba de hacer una reparación, pero una de las recomendaciones del técnico es que esa bomba tiene que cambiar entonces son muchas cosas, o sea, aquí ustedes ven ahorita las goteras que son evidentes, pero el tema de la electricidad también tiene su debilidad enorme. No sé cuál fue el procedimiento cuando se contrató la empresa que hizo todo este edificio remodeló el edificio, pero tiene muchas carencias y muchas debilidades, entonces, estos son los resultados de lo que tenemos y heredamos y tenemos que ver cómo le damos solución, y una de esas es la cubierta si hubiese sido un techo que le hubieran estado dando mantenimiento, tal vez no hubiéramos tenido estas tragedias que hemos vivido en estos días.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Compañeros, considero pertinente que las señoritas secretarias eh no dejen los equipos, computadoras, archivos y material delicado en la oficina porque van a estar haciendo reparaciones. Mi sugerencia es que ellas migren con todos los equipos al salón de sesiones, mientras que las reparaciones se hacen en el área donde está donde están las goteras; Primero: porque garantizamos de que se vayan a hacer bien. Segundo: nos aseguramos en caso de que queden mal, los equipos no se vayan a mojar, porque recordemos que regresamos hasta en enero. Si ustedes lo ven conveniente, sería trasladar archivos, expedientes y demás material delicado aquí al salón, pero con la garantía de que aquí en el salón no se use hasta que la secretarias regresen en enero porque va a haber material delicado,



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

archivos, expedientes y equipo de cómputo sensible, por lo cual necesitamos darles a ellas ese tipo de cobertura. Las llaves normalmente las maneja el oficial, pero sería compromiso de la administración de que no le entregue las llaves a nadie y que se mantenga el equipo en custodia de esa puerta de vidrio para acá. Les soy honesto, ninguno de aquí puede garantizar de que el trabajo quede bien hasta que las secretarías regresen en enero. ¿Saben por qué? Porque tenemos que depender de un de un fuerte aguacero para garantizar que el trabajo quedó debidamente hermético y funcional, esa es mi recomendación ustedes los escucho si quieren agregar algo más.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias, presidente. No, no es mejor consultarles a ellas que ellas qué les parece la recomendación, tanto a Abigail como Fran. ¿Qué les parece la propuesta de Saaed?

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: En este caso, supongo que las secretarías ocuparían algún tiempo esta semana para poder desconectar y trasladar y ocupamos también apoyo mano de obra de parte de la administración para que les ayude a mover expedientes, bibliotecas, equipos de cómputo, ustedes deciden, pero el problema es que primero este ellos van a ocupar libre acceso a esa oficina para hacer diferentes observaciones desde abajo como para arriba, entonces igual tendrían que dar llaves de la oficina, esa es mi recomendación. El acuerdo sería eh el viernes en la primera hora de la mañana pues inicien el traslado de los equipos y activos y que con el viernes cierre la administración, me parece que la administración nos colabore en ese día para trasladar los equipos en mano, para eso sí recordemos que va a quedar bajo llave el salón hasta volvería a abrir el salón del Consejo Municipal hasta en enero cuando ya se regresé.

Conocido el oficio el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en que la administración colabore con mano de obra para ayudar a las secretarías al traslado de archivos, equipos de cómputos, todo aquello sensible que no se pueda mojar para el salón municipal, el salón va permanecer cerrado, las llaves las tendrá el oficial pero que no se le entregue a nadie hasta el próximo año que se regrese el 5 de enero 2026 para luego ese mismo iniciar el proceso de volver a ordenar la oficina de las Secretaría, esto para garantizar de que posiblemente el personas técnico entre a inspecciones visuales y de que alguna gotera no vaya a dañar nada sensible, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 92-2025 DE FECHA: 16-12-2025.

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de brindar colaboración a la Secretaría del Concejo a realizar el traslado de equipo, mobiliarios, documentación o lo que se requiere para la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de salvaguardar el equipo y documentación importante a la hora que se realice el arreglo de cubierta del edificio municipal.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Concluye la sesión el Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, siendo las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos. -----


Reg. Saaed Calderón Hernández
Vicepresidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria